

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de Gestión 2026

Segundo Trimestre

Secretaría de Jurídica

www.bucaramanga.gov.co

Alcaldía de Bucaramanga

INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA JURÍDICA

La Secretaría Jurídica tiene como propósito dirigir y coordinar la gestión jurídica del Municipio de Bucaramanga, garantizando la defensa judicial, la correcta aplicación del ordenamiento jurídico y la prevención del daño antijurídico.

El presente informe refleja los principales resultados obtenidos por la Secretaría Jurídica durante el primer semestre de 2026, evidenciando la gestión adelantada para fortalecer la seguridad jurídica del Municipio de Bucaramanga, la defensa de los intereses institucionales, la prevención del daño antijurídico, el acompañamiento jurídico a las dependencias de la Administración Municipal y la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública y la confianza ciudadana.

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el segundo trimestre del año 2026 a la Secretaría Jurídica fue asignado un presupuesto definitivo por valor de $ 1.245.329.066,67, el cual se ejecutó con corte al 30 de junio de 2026 como se muestra a continuación:

ITEM	VALOR
Presupuesto Inicial	$ 1.250.000.000,00
Adición presupuestal	$ 0
Presupuesto definitivo	$ 1.250.000.000,00
Presupuesto ejecutado	$ 1.245.329.066,67
% Ejecución	**99,63%**

*Valor establecido de acuerdo con los RP expedidos hasta el 30 junio de 2026.

Con corte al 30 de junio de 2026 la Secretaría Jurídica alcanzó una ejecución presupuestal del 99,63 %, reflejando una adecuada planeación financiera y una gestión eficiente de los recursos asignados. Este comportamiento permitió garantizar el desarrollo oportuno de las actividades misionales, el cumplimiento de las metas programadas y el fortalecimiento de los procesos de asesoría jurídica, defensa judicial, contratación y prevención del daño antijurídico, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. EJECUCIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

2.2 SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO

2.3 PROGRAMA: DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

2.4 META E INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar 1 (un) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el Municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos de lineamientos técnicos realizados en temática de prevención del daño antijurídico (120500500)	1	0.25	0.25	$ 598.896.000	$ 594.569.066,68	99.28%

El avance reportado corresponde a la programación física establecida para el primer semestre de la vigencia 2026 dentro del proyecto de inversión, razón por la cual el indicador presenta un cumplimiento parcial respecto de la meta anual. La ejecución financiera del 99,28 % demuestra que los recursos programados fueron comprometidos oportunamente para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas.

2.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica con enfoque a la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga	2024680010009	$ 905.936.000	$ 2.174.006.000

2.6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN CUMPLIMIENTO DE LA META DE REALIZAR 1 (UN) DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS EN TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Realizar un (1) documento de lineamientos técnicos en temáticas de prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga”, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, la Secretaría Jurídica elaboró el documento técnico denominado Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga, el cual incorpora un conjunto de actividades programadas para su ejecución durante la vigencia 2026, orientadas al cumplimiento de los requisitos normativos y al fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, evaluar y mitigar los riesgos generadores de daño antijurídico en la Administración Municipal.

Esta estrategia se encuentra alineada con la Política de Gestión Jurídica de Prevención del Daño Antijurídico adoptada mediante el Decreto No. 0415 del 28 de noviembre de 2024, en el marco de la cual se definieron acciones transversales como jornadas de socialización, mesas de trabajo, elaboración de informes y desarrollo de lineamientos en temáticas asociadas a las principales causas generadoras de litigiosidad, con el propósito de fortalecer la gestión institucional y reducir los riesgos jurídicos.

En desarrollo de esta estrategia, se adelantaron jornadas de socialización dirigidas a servidores públicos y contratistas de la Administración Municipal sobre la Política y la Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico. De igual manera, se desarrollaron actividades preventivas focalizadas en asuntos de alta trascendencia institucional, entre las que se destacan la identificación de hechos generadores de litigios en materia de contrato realidad, dirigida a supervisores de contratos; la socialización de buenas prácticas para la atención oportuna de los derechos de petición, orientada a prevenir controversias administrativas; la estandarización del trámite de cuentas de cobro y el fortalecimiento del proceso de liquidación de contratos y del cargue oportuno de la información en SECOP II;

así como mesas de trabajo encaminadas a fortalecer la legalidad en la expedición y motivación de los actos administrativos, promoviendo decisiones debidamente fundamentadas y ajustadas al ordenamiento jurídico. Adicionalmente, mediante el boletín Bucaramanga Legal se divulgaron lineamientos sobre la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la aplicación de la Ley de Garantías Electorales en la contratación pública y el fortalecimiento de la participación de las MIPYMES en los procesos contractuales, contribuyendo a la unificación de criterios jurídicos y a la prevención de riesgos en la gestión administrativa.

Como resultado, las acciones desarrolladas durante el primer semestre fortalecieron la cultura institucional de prevención del daño antijurídico mediante la apropiación de lineamientos jurídicos, la articulación entre las dependencias de la Administración Municipal y la implementación de medidas preventivas orientadas a reducir la ocurrencia de errores administrativos, disminuir el riesgo de litigiosidad y proteger el patrimonio público. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y favorecen una administración más eficiente, transparente y ajustada al marco legal, con impacto positivo en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

3. SUBPROCESO DE CONCILIACIONES

En el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Subproceso de Conciliaciones tiene el objetivo de reducir el volumen de litigiosidad del Municipio de Bucaramanga, brindando acompañamiento a las oficinas gestoras y a los abogados que adelantan la defensa judicial, en la toma de decisiones que permitan finalizar de forma temprana los conflictos y optimizar el gasto de recursos públicos por eventuales condenas judiciales.

La gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2026 en los **veintidós (22)** Comités de Conciliación llevados a cabo es la siguiente:

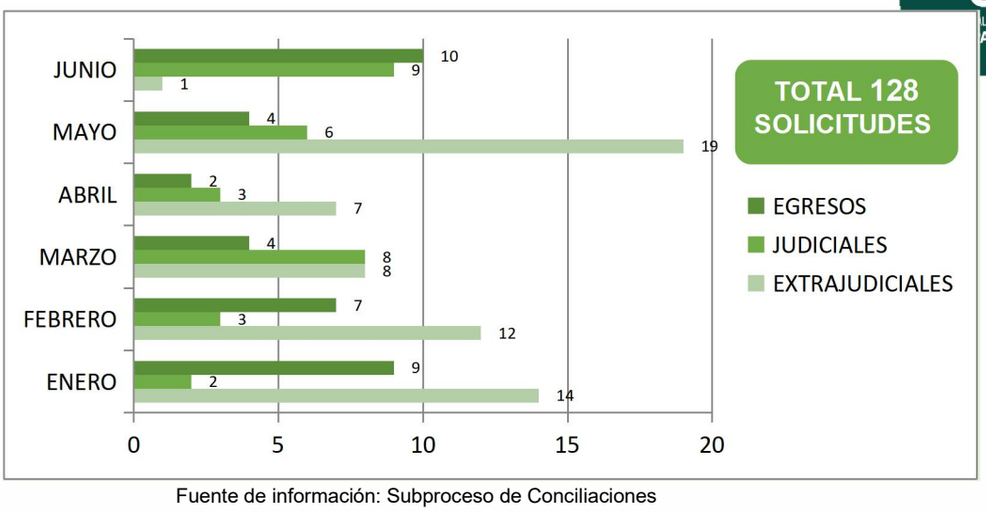
I. CASOS RADICADOS

SOLICITUD	I TRIM	II TRIM	TOTAL
Conciliación Extrajudicial	34	27	61
Conciliación Judicial	13	18	31
Análisis de Egreso	20	16	36
TOTAL	**67**	**61**	**128**

Fuente de información: Subproceso de Conciliaciones

Durante el primer semestre de 2026 el Comité de Conciliación conoció **128** asuntos relacionados con solicitudes de conciliación judicial, extrajudicial y otros casos sometidos a su consideración. El análisis técnico y jurídico de estos asuntos permitió adoptar decisiones orientadas a la protección del patrimonio público, la prevención del daño antijurídico y el fortalecimiento de la defensa de los intereses del Municipio.

Se analizaron en total **ciento veintiocho (128)** casos entre solicitudes de conciliación judicial, extrajudicial, y egresos para determinar la procedencia de la acción de repetición, que se estudiaron por parte del comité de conciliación cronológicamente de la siguiente manera:



Fuente de información: Subproceso de Conciliaciones

II. PARÁMETROS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

Se expidieron **noventa y dos (92) parámetros** de solicitudes de conciliación extrajudicial y judicial, así:

TIPO DE SOLICITUD	NO CONCILIAR	CONCILIAR	NO PACTAR	PACTAR	TRANSAR	TOTAL
Extrajudicial	45	16	-	-	-	**61**
Judicial	3	1	25	2	-	**31**
TOTAL	**48**	**17**	**25**	**2**	**0**	**92**

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

En concordancia con el cuadro anterior, se observa que el Comité de Conciliación adelantó estudios sobre la procedencia e improcedencia de proponer fórmula de pacto de cumplimiento dentro de **veintisiete (27)** acciones populares promovidas en contra del municipio, con el siguiente resultado:

- En veinticinco (25) de las acciones populares analizadas se determinó no pactar acuerdo alguno.
- En dos (2) de ellas, se decidió proponer formula de pacto de cumplimiento, como se explica a continuación:

    - Se dejó constancia de la disposición del Municipio de aceptar y proponer fórmulas de cumplimiento, en atención a las insubsistencias generadas durante la vigencia 2025, periodo en el cual se encontraba en aplicación la Ley de Garantías Electorales, en el marco de las elecciones atípicas de Bucaramanga.
    - Se decidió pactar al evidenciarse que no existe riesgo estructural inminente, pero sí deterioros que ameritan medidas preventivas, seguimiento y articulación con FINDETER para garantizar una adecuada conservación, sin asumir obligaciones que excedan las competencias del Municipio.

De otra parte, en las solicitudes de conciliación estudiadas se tiene que, sobre los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, controversias contractuales, reparación directa, ejecutivo y ordinario laboral se emitieron **sesenta y cinco (65),** parámetros a saber:

SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN SEGÚN MEDIO DE CONTROL				
MEDIO DE CONTROL	**CON ACUERDO**	**ACUERDO PARCIAL**	**SIN ACUERDO**	**TOTAL**
Nulidad y restablecimiento del derecho	16	0	33	49
Reparación directa	0	0	11	11
Ejecutivo	1	0	0	1
Controversias contractuales	0	0	2	2
Ordinario laboral	0	0	2	2
TOTAL	**17**	**0**	**48**	**65**

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

Ahora bien, se estudiaron **treinta y seis (36)** comprobantes de egresos para analizar la procedencia o improcedencia de interponer acción de repetición, a saber:

EGRESO	NO REPETIR	REPETIR	TOTAL
Análisis Egreso	35	1	**36**

Fuente de datos: Subproceso de Conciliaciones

En **veinte (20)** de los 36 análisis de procedencia de acción de repetición presentados ante el Comité de Conciliación, se determinó no repetir por cuanto el pago efectuado por la entidad territorial no corresponde a un reconocimiento indemnizatorio, siendo este uno de los requisitos para el ejercicio del medio de control de repetición, en los términos del artículo 142 del CPACA y las Sentencias C-157 del 21 de marzo de 2013 de la Corte Constitucional y Radicado No. 00791 del 7 de abril de 2016 del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A.

Asimismo, en **quince (15)** de los egresos, se determinó no repetir por cuanto no se determinó responsabilidad concreta y directa respecto de algún servidor o exservidor público del Municipio de Bucaramanga, lo cual resulta necesario para adelantar la acción de repetición.

Por último, en **uno (1)** de los egresos se determinó repetir al evidenciarse que el pago de intereses moratorios obedeció a la omisión gravemente culposa de los servidores públicos responsables de realizar oportunamente la transferencia de la sobretasa ambiental y el pago de las obligaciones legales a cargo del Municipio.

III. PLAN DE ACCIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.

El Subproceso de Conciliaciones elaboró el Plan de Acción para la Vigencia 2026, el cual, fue aprobado por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga en sesión No. 001 del 15 de enero de 2026. Este Plan establece instrumentos para atender los propósitos y mandatos legales contemplados especialmente en el Estatuto de Conciliación - Ley 2220 de 2022, que facilitan la verificación permanente al cumplimiento de las funciones a cargo del Comité. Es importante recordar que las actividades allí contenidas se encuentran alineadas con la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo plasmado en el Plan de Acción, se han realizado las siguientes actividades:

1. Se presentó el informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones del segundo semestre de la Vigencia 2025 en la sesión No. 001 del 15 de enero de 2026.

2. El Comité de Conciliación ha decidido en los términos previstos por la normatividad las solicitudes de conciliación elevadas ante la entidad, evidencias que se encuentran en la plataforma del Sistema Jurídico Integral - SJI. https://sji.bucaramanga.gov.co/

3. Los apoderados de la entidad han asistido al 100% de las audiencias citadas durante el 2026, a saber, **42 audiencias**, tal como se refleja en las Actas de Conciliación Extrajudicial de la Procuraduría, que reposan en la plataforma del Sistema Jurídico Integral - SJI. https://sji.bucaramanga.gov.co/.

4. Mediante oficio No. Consecutivo 2-S-SJ-202603-00022016 se solicita al Coordinador Procuradurías Judiciales para la Conciliación Administrativa de Santander la realización de una capacitación en materia de conciliación contencioso-administrativa, dirigida a los integrantes de los Comités de Conciliación y Defensa Judicial de las entidades del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 46 de la Ley 2220 de 2022.

5. Mediante oficio No. Consecutivo 2-S-SJ-202603-00015092 se emite respuesta a la Procuraduría General de la Nación sobre el Primer Seguimiento al Plan de Acción y funcionamiento del Comité de Conciliación dentro de la actuación administrativa de vista a Comité de Conciliación, Proyecto “ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva”.

6. Se emite la Circular No. 9 del 11 de marzo de 2026 sobre *“DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DE OFERTA DE REVOCATORIA DIRECTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS*”, en virtud de los compromisos adquiridos con la Procuraduría General de la Nación en el marco del Proyecto “ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva.
7. Remisión del Oficio No. 2-S-SJ-202606-00054977 del 17 de junio de 2026, dirigido a la Procuraduría Judicial para la Conciliación Administrativa de Santander, mediante el cual se precisaron los temas de capacitación de interés para el Municipio, en el marco del proyecto "ConciliA+: Modelo de Justicia Preventiva".

IV. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

1. El Decreto 0415 de 2024, mediante el cual se adopta la Política de Gestión Jurídica de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024–2026, así como su modificatorio, el Decreto 0906 de 2025, fueron socializados con los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga el 13 de marzo de 2026, a través del correo electrónico institucional.

2. Desarrollo de mesa de trabajo el 24 de junio de 2026 con el equipo del Subproceso de Conciliaciones, en la cual se definió el cronograma y la ruta de trabajo para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico del Municipio de Bucaramanga para las vigencias 2026-2028. Durante la reunión se establecieron las actividades, responsables y tiempos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso, incluyendo la designación de enlaces institucionales, la identificación de nichos litigiosos, la formulación de mecanismos de prevención e indicadores, así como la presentación y adopción de la política, garantizando la adecuada planeación y articulación institucional para su implementación.

3. En desarrollo del Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA), durante el primer semestre de 2026 se adelantaron diversas actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura de prevención del daño antijurídico, el mejoramiento de la gestión administrativa y el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales y judiciales a cargo del Municipio. En este marco, se realizaron jornadas de socialización, mesas de trabajo, talleres y remisión de informes, con el propósito de promover la adopción de medidas preventivas y fortalecer la articulación institucional.

a. Mesas de trabajo

- Mesa de Trabajo sobre el procedimiento para la expedición y motivación de actos administrativos: 28 de abril de 2026.
- Mesa de trabajo sobre planeación contractual con la Secretaría de Planeación: 2 de junio de 2026.

b. Derechos de petición

- Socialización y taller sobre la importancia de dar respuesta oportuna y de fondo a los derechos de petición, conforme a la normativa vigente: 16 de marzo de 2026.
- Remisión de infografía sobre el derecho de petición a los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía de Bucaramanga a través del correo electrónico institucional: 26 de marzo de 2026.

c. Informes

- Informe de verificación del cumplimiento de las medidas correctivas y ordenes impartidas por los inspectores de convivencia y paz e inspectores de policía rurales adscritos al municipio de Bucaramanga: 9 de marzo de 2026.

d. Jornadas de Promoción y Prevención

- Jornada PyP a la Fundación Laical Minai Fulmiani sobre la violencia sexual y fortalecer la capacidad de respuesta institucional mediante la activación adecuada de rutas de atención: 14 de marzo de 2026.

e. Socializaciones institucionales

- Socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA) y Estrategia de Prevención del Daño Antijurídico (EPDA): 13 de marzo de 2026.
- Socialización del uso y manejo de la plataforma SECOP, dirigida por el Subproceso de Contratación de la Secretaría Jurídica: 24 de marzo de 2026.
- Socialización “Entre la formalidad y la realidad: el origen de los procesos de contrato realidad”: 22 de abril de 2026.

f. Seguimiento a la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico

El seguimiento realizado tiene como propósito verificar el grado de ejecución y cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, mediante la revisión del avance de los mecanismos de prevención, las actividades programadas, las metas e indicadores definidos en el Plan de Acción, así como identificar oportunamente posibles retrasos, dificultades o necesidades de ajuste que permitan fortalecer la implementación de la política y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Para tal efecto, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación efectuó el monitoreo periódico de las dependencias responsables de la ejecución de los mecanismos de prevención, solicitando información sobre el estado de avance de las actividades asignadas, los soportes de su ejecución y el reporte de los indicadores correspondientes. La información recopilada fue consolidada, registrada y evaluada a través de la herramienta Excel – Aplicativo No. 01, suministrada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, conforme a los lineamientos establecidos por dicha entidad.

En desarrollo de esta labor de seguimiento, la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación remitió los siguientes oficios y correos electrónicos:

- 2-S-SJ-202602-00007637 – Seguimiento DADEP
- 2-S-SJ-202602-00007642 – Seguimiento Secretaría del Interior
- 2-S-SJ-202602-00007645 – Seguimiento Secretaría de Educación

- 2-S-SJ-202603-00023014 – 2do Seguimiento Secretaría de Educación
- Correo electrónico Sub. Asuntos Legales: 10 de febrero de 2026
- Correo electrónico Sub. A. Constitucionales: 10 de febrero de 2026
- Correo electrónico Sub. Contratación: 10 de febrero de 2026
- Correo electrónico Sub. Defensa Judicial: 10 de febrero de 2026

V. OTRAS GESTIONES DEL SUBPROCESO DE CONCILIACIONES.

En atención a lo dispuesto en las sesiones del Comité de Conciliación, se remitieron:

- Remisión del Oficio No. 2-S-SJ-202602-00011487 del 20/02/2026, dirigido a la Secretaría de Hacienda Municipal mediante el cual se recomendó la revisión de contratos de prestación de servicios, verificación de funciones asignadas, evaluación de condiciones de ejecución y socialización de lineamientos para prevenir la configuración de contrato realidad.

- Remisión del Oficio No. 2-S-SJ-202603-00023014 del 19/03/2026, dirigido a la Secretaría de Educación Municipal, mediante el cual se reitera la aplicación de la Ruta de Atención Integral, incluyendo jornadas de formación, sensibilización y expedición de circular dirigida a la comunidad educativa en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2026, adicionada mediante Decreto Municipal No. 0906 del 22 de diciembre de 2025.

- Por medio de los Oficios No. Consecutivo 2-S-SJ-202604-00027451 del 7 de abril de 2026 y No. 2-S-SJ-202606-00058768 del 26 de junio de 2026 se informó al Coordinador del Ministerio Público acerca estudios realizados en la vigencia 2026 sobre la procedencia o no de la acción de repetición junto con los argumentos respectivos, atendiendo lo establecido en el numeral 7° del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.

- Remisión del Oficio No. 2-S-SJ-202605-00039022 del 6 de mayo de 2026, dirigido a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal, mediante el cual se recomendó evaluar la viabilidad de modificar el procedimiento para el pago de la sobretasa ambiental, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y oportunidad en el giro de dichos recursos y prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan generar condenas o pagos por concepto de intereses moratorios.

- Remisión del Oficio No. 2-S-SJ-202606-00049794 del 3 de junio de 2026, dirigido a la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, mediante el cual se dio respuesta al requerimiento formulado por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Bucaramanga, remitiendo la información relacionada con las actas del Comité de Conciliación correspondientes al tema de reliquidación de prestaciones sociales por concepto de encargos.

- Remisión del Oficio No. 2-S-SJ-202606-00049849 del 3 de junio de 2026, dirigido a la Subsecretaría Administrativa de Bienes y Servicios, mediante el cual se dio respuesta a la solicitud de información relacionada con los comparendos a cargo del Municipio, con corte al mes de mayo de 2026.

4. SUBPROCESO DE CONTRATACIÓN

En el marco del proceso de Gestión Jurídica orientado a la prevención del daño antijurídico, y en atención a la función de la Secretaría Jurídica como instancia encargada de emitir

conceptos, expedir directrices, circulares y lineamientos, así como de otorgar viabilidad jurídica a los procesos contractuales de la Administración Central, el Subproceso de Contratación ha definido criterios y orientaciones encaminados a garantizar que las actuaciones contractuales se ajusten a los principios de la contratación estatal y a la normatividad vigente.

En este sentido, durante el segundo trimestre de 2026 se expidieron lineamientos y directrices orientados a fortalecer la seguridad jurídica en las actuaciones contractuales del Municipio, entre los cuales se destacan:

4.1 Relación de circulares en materia contractual:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	TEMA	DESTINO
1	02/01/2026	3-C-SJ-202601-00000001	Cuantías procesos contractuales vigencia fiscal 2026	Despacho del señor alcalde, secretarios y subsecretarios de despacho, jefes de oficina, directores de oficina y servidores públicos en general.
2	13/02/2026	3-C-SJ-202602-00000007	Umbral MiPymes procesos contractuales vigencia 2026	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general.
3	29/02/2026	3-C-SJ-202602-00000008	Requerimiento solicitud información del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, conforme al requerimiento de la Circular externa No. 008 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho y equipos de contratos
4	20/03/2026	3-C-SJ-202603-00000011	Socialización sobre la creación del curso virtual - supervisión e interventoría de contratos y/o convenios 2026.	Supervisores de contratos y/o convenios.
5	24/03/2026	3-C-SJ-202603-00000013	Socialización sobre la Actualización en el SIGC de la Guía Práctica para el ejercicio de la Supervisión de contratos y convenios	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general.
6	14/04/2026	3-C-SJ-202604-00000019	Socialización del ABC del Decreto 0287 de 2026 – contratación pública inclusiva para personas con discapacidad	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general.
7	22/06/2026	3-C-SJ-202606-00000025	Directrices en materia de control y seguimiento a la ejecución de los contratos celebrados por el municipio de Bucaramanga.	Supervisores e interventores de contratos
8	25/06/2026	3-C-SJ-202606-00000026	Lineamientos para la prevención, identificación y denuncia de conductas constitutivas de cohecho y prohibiciones disciplinarias en la supervisión e interventoría contractual.	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general.
9	25/06/2026	3-C-SJ-202606-00000028	Lineamientos para llevar a cabo el proceso de cierre de expedientes contractuales electrónicos en el sistema Secop II	Secretarios de despacho, subsecretarios de despacho, equipos de contratación y servidores públicos en general

Fuente de información Subproceso de Contratación

En lo que corresponde al trámite de viabilidad jurídica, se han otorgado las siguientes, según modalidad de selección.

4.2 Relación de conceptos jurídicos en materia contractual:

Se emitieron conceptos jurídicos orientados a resolver situaciones complejas en materia contractual, garantizando la correcta aplicación normativa.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	TEMA	DESTINO
1	09-01-2026	2-S.SJ-202601-00000741	Concepto Jurídico sobre viabilidad para adelantar un proceso contractual encaminado a la compra o alquiler de baños portátiles	Unidad Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres – UMGRD.
2	09-02-2026	2-S-SJ-202602-00007038	Concepto Jurídico sobre viabilidad de publicación procesos en SECOP por falla particular	Secretaría de Desarrollo Social
	09-02-2026	2-S-SJ-202602-0006869	Concepto Jurídico sobre viabilidad de publicación procesos en SECOP por falla particular	Secretaría del Interior
3	16-02-2026	2-S-SJ-202602-00009553	Concepto jurídico publicación de procesos en SECOP certificado falla particular SECOP II incidencia reporte GLPI # 1517684-1517743.	Secretaría de Salud y Ambiente
4	20-02-2026	2-S-SJ-202602-00011089	Concepto jurídico sobre la posibilidad de suscribir convenios interadministrativos “sin ejecución de recursos” con la Policía Metropolitana, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, la Seccional de Fiscalías de Santander, el ICBF Regional y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Ley de Garantías Electorales	Secretaría del Interior
5	25-02-2026	2-S-SJ-202602-00013217	Concepto jurídico sobre el ejercicio de la supervisión de contratos	Secretaría de Planeación
6	04-03-2026	2-S-SJ-202603-00016530	Concepto jurídico sobre la posibilidad de intervención por parte del municipio en el corredor vial Puerta del Sol – Puente Provenza	Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público
7	16-03-2026	2-S-SJ-202603-00020913	Solicitud de concepto jurídico sobre la posibilidad de suscribir convenio con la EMAB teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Ley de Garantías Electorales	Secretaría de Hacienda
8	06-04-2026	2-S-SJ-202604-00026753	Concepto sobre la revisión y actualización de precios en un contrato de consultoría	Secretaría de Infraestructura
9	06-04-2026	2-S-SJ-202604-00026882	Concepto jurídico sobre la suspensión del contrato de prestación de servicios con ocasión a la hospitalización del contratista	Secretaría de Salud y Ambiente
10	09-04-2026	2-S-SJ-202604-00028742	Concepto jurídico sobre la posibilidad de realizar ajustes a los documentos de la adición No. 01 del contrato 015-2026	Secretaría de Planeación
11	21-04-2026	2-S-SJ-202604-00032745	Concepto Jurídico sobre transferencia de recurso al fondo de estabilización	Secretaría de Hacienda
12	04-05-2026	2-S-SJ-202605-00038341	Concepto jurídico sobre la viabilidad de *efectuar adiciones a los contratos No. 333, 293 y 262 de 2025, cuya ejecución se proyecta o continúa durante la vigencia 2026, con ocasión de la constitución de reservas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal*	Secretaría del Interior
13	06-05-2026	2-S-SJ-202605-00039272	Concepto jurídico sobre la viabilidad de suscripción del Convenio Interadministrativo	Unidad Municipal de Gestión del Riesgo

			en el marco de la Ley de Garantías.	
14	26-05-2026	2-S-SJ-202605-00047132	Concepto Jurídico sobre la adición convenio interadministrativo EMAB relacionado con la operación y mantenimiento PTLX	Secretaría administrativa
15	18-06-2026	2-S-SJ-202605-00055666	Concepto jurídico sobre el procedimiento de desbloqueo – Contrato 351 de 2023 (SECOP II)	Secretaría de Infraestructura – Alumbrado Público

Estas actuaciones contribuyen a la reducción de riesgos jurídicos en la actividad contractual, fortaleciendo la transparencia, la legalidad y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

4.3 Viabilidades en procesos de Contratación

La contratación directa representó la mayor proporción, evidenciando la necesidad de atender requerimientos operativos de manera ágil.

MODALIDAD	I TRIM	II TRIM
Concurso de méritos	1	4
Contratación directa	30	1
Contratos y convenios no sometidos al régimen general de la contratación pública Régimen Especial	7	7
Licitación pública	5	3
Mínima cuantía	6	25
Selección abreviada*	8	16
TOTAL	**57**	**56**

Fuente de información: Subproceso de contratación – Sistema Jurídico Integral

Dentro de la modalidad de selección abreviada se discriminan las siguientes causales o procedimientos:

CAUSAL O PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA	I TRIM	II TRIM
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra acuerdo marco de precios	2	3
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de subasta inversa	2	6
Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por el instrumento de compra de bolsa de productos	0	0
Menor cuantía	4	7
TOTAL	**8**	**16**

Fuente de información: Subproceso de contratación – Sistema Jurídico Integral

4.4 Relación de CPS y procesos contractuales como ordenadora del gasto

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR*
Contratación directa- Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión	$ 1.229.153.334
Mínima cuantía	$ 4.365.000
Contratación directa - Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	$ 15.977.400
TOTAL	$ 1.245.329.067

Fuente de información: Reporte de ejecución presupuestal 01.07.2026
Valor inicial menos liberaciones por terminación anticipada.

4.5. Actualización de procedimientos contractuales en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se llevó a cabo la actualización de los procedimientos de contratación en articulación con el área de gestión de calidad de la entidad, con el propósito de asegurar su fortalecimiento, mejora continua y estricta alineación con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, contribuyendo así al adecuado desarrollo, control y transparencia de los procesos contractuales.

La actualización de procedimientos fortaleció el Sistema de Gestión de Calidad, mejorando la trazabilidad y control de los procesos contractuales.

A continuación, se relacionan los procedimientos actualizados.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA ACTUALIZACIÓN
PROCEDIMIENTO PARA TRÁMITE DE CUENTAS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Código. (P-GJ-9200-170-007)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA Código: (P-GJ-9200-170-010)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA Código: (P-GJ-9200-170-012)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA Código: (P-GJ-9200-170-014)	17-03-2026
PROCEDIMIENTO PARA LEGALIZACIÓN Y RADICACION DE CUENTAS DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y OTROS NEGOCIOSJURÍDICOS DIFERENTES A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	11/05/2026
PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD	15/04/2026

Fuente: subproceso de contratación

5. SUBPROCESO DE ASUNTOS LEGALES

Acorde con los objetivos del proceso de Gestión Jurídica enmarcados en la prevención del Daño Antijurídico, el subproceso de asuntos legales tiene como finalidad generar en la administración seguridad jurídica y confianza hacia los ciudadanos, brindar asesoría y apoyo jurídico en los procesos internos de la entidad, a fin de que los actos administrativos reflejen la voluntad de la Administración y se ajusten al ordenamiento jurídico colombiano.

En concordancia con lo anterior, el subproceso de asuntos legales de la Secretaría Jurídica, se encarga de prestar asesoría a las demás dependencias de la Administración Municipal, en la revisión de los actos administrativos que se proyectan para la firma del Señor Alcalde, para lo cual, se verifican sus fundamentos de hecho y de derecho, su motivación, su pertinencia, eficacia y validez, para lo cual se cuenta con profesionales en derecho a quienes se le asignan los requerimientos elevados desde las diferentes áreas de la administración municipal para su validación, previa a la revisión del subsecretario y aprobación del secretario jurídico.

La labor del subproceso de asuntos legales es constante y dinámica en respuesta a las necesidades planteadas desde cada una de las dependencias y de los funcionarios que hacen parte de la administración municipal, lo que conllevó durante el periodo comprendido entre 01 de abril a 30 de junio de 2026, que se revisaran y asesoraran en los aspectos jurídicos así:

TIPO DOCUMENTO	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL
Concepto	17	22	-	-	**39**
Decreto	41	4	-	-	**45**
Proyecto de acuerdo	14	5	-	-	**19**
Acuerdos Revisados y sancionados por el alcalde	1	4	-	-	**5**
Resolución	119	75	-	-	**194**
TOTAL	**192**	**110**	-	-	**302**

Fuente de información: Subproceso de Asuntos Legales – Sistema GSC

Dentro de los anteriores documentos se mencionan a continuación los Acuerdos revisados y sancionados por el alcalde durante en la vigencia 2026, hasta el 30 junio:

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA PUBLICACIÓN
1	Acuerdo N° 001 de enero 30 de 2026	Por el cual se modifica transitoriamente el acuerdo municipal 025 de 2004	31 de enero de 2026
2	Acuerdo No 003 De Mayo 05 De 2026	Por Medio Del Cual Se Adiciona El Presupuesto General De Rentas Y Gastos Del Municipio De Bucaramanga Administración Central Para La Vigencia 2026	30 abril de 2026
3	Acuerdo No 004 De Mayo 05 De 2026	Por la cual se crea y se reglamenta la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Bucaramanga	19 mayo de 2026
4	Acuerdo No 009 De Junio 02 De 2026	Por medio del cual se conceden autorizaciones al alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos de empréstito y se dictan otras disposiciones	02 de junio de 2026

Fuente de información: Subproceso de Asuntos Legales

NUMERO PROYECTO ACUERDO	TÍTULO	ESTADO	DEPENDENCIA PROMOTORA	OBJETO REGULADO
002	POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL COLISEO EDMUNDO LUNA, POR EL DE "COLISEO GIOVANNY HERNANDEZ GALVAN", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El objeto es exaltar la disciplina deportiva, el esfuerzo y los logros del deportista GIOVANNY HERNANDEZ GALVAN, jugador de Futbol de Salón que se ha destacado a nivel nacional e internacional y que ha dejado en un alto concepto al municipio de Bucaramanga y a Colombia.
003	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL ORIENTADA A GARANTIZAR EL TRÁNSITO SEGURO DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - SEÑALIZACIÓN PARA LA VIDA	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA- H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	Objeto. El presente acuerdo establece lineamientos para la implementación de señalización vial específica orientada a garantizar el tránsito seguro de animales domésticos domiciliarios y no domiciliarios domésticos, y fauna silvestre en las vías de Bucaramanga, en cumplimiento del deber constitucional de protección animal.
004	POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE DIGNIDAD, RESPETO Y PEDAGOGÍAS PARA EL ACCESO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA AL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA- H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto promover medidas de dignidad, no restricción, respeto y pedagogía que garanticen el acceso efectivo de los animales domésticos de compañía al transporte público en el municipio de Bucaramanga, en todas sus modalidades, en armonía con los mandatos constitucionales y jurisprudenciales, particularmente los desarrollados por la Corte Constitucional.
005	POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO PARA SALVAR LA VIDA DE LOS ANIMALES MEDIANTE LA LÍNEA DE VIDA ANIMAL	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto implementar el Protocolo para Salvar la Vida de los Animales y la

	Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES			Línea de Vida Animal como un canal telefónico especializado, permanente y gratuito que permita a la ciudadanía del municipio de Bucaramanga reportar casos de maltrato, violencia, abandono y tenencia irresponsable de animales, así como recibir orientación sobre los procedimientos legales y administrativos disponibles para la protección animal.
006	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA RESCATISTAS Y CUIDADORES DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo crear un programa municipal de apoyo psicosocial que garantice la atención integral en salud mental y el acompañamiento a las personas que se dedican al rescate y cuidado de animales en condición de vulnerabilidad en el Municipio de Bucaramanga.
007	POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES -SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente acuerdo tiene como objeto crear un sistema de estímulos específicamente diseñado para garantizar la participación de los jóvenes talentos de Bucaramanga en eventos educativos, culturales, deportivos y tecnológicos.
008	"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA FORTALECER LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	ARCHIVADO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente acuerdo busca fortalecer los mecanismos de participación y representación estudiantil en las instituciones educativas de Bucaramanga, garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio efectivo de las funciones de personeros, contralores estudiantiles y voceros, promoviendo su formación integral y facilitando su interacción con las autoridades municipales
009	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN DE LAS FAMILIAS MULTIESPECIE EN LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ARCHIVADO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA - DANIELA TORRES ZARATE CONCEJALA DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo establecer la inclusión del concepto de familia multiespecie en las rutas de atención integral a víctimas de violencia basada en género y violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga.
010	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA EXENCIÓN PERMANENTE DE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN VEHICULAR DE PICO Y PLACA PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL Y EN LAS COMUNAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	ARCHIVADO	AUTOR: CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA CONCEJAL DE BUCARAMANGA	El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto establecer la exención permanente de la medida de restricción vehicular denominada pico y placa para los vehículos automotores y motocicletas de los docentes y directivos docentes vinculados a instituciones educativas públicas ubicadas en la zona rural y en las comunas 1 (Norte) y 2 (Nororiental) del municipio de Bucaramanga.
011	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE EMPRÉSTITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ ALCALDE MUNICIPAL	El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad la autorización por parte del Concejo Municipal al señor Alcalde de Bucaramanga para negociar y celebrar contratos de empréstito hasta por la suma de Quinientos treinta y ocho mil seiscientos once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos mcte ($538.611.485.946) que serán invertidos en obras estratégicas de alto impacto y desarrollo de ciudad.
012	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROTOCOLO “PREGUNTA POR ÁNGELA” EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON ACTIVIDADES DE VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: DANIELA TORRES ZARATE CONCEJALA DE BUCARAMANGA	El objeto del presente Proyecto de Acuerdo es institucionalizar el protocolo “Pregunta por Ángela” en los establecimientos de comercio con actividades de venta y consumo de alcohol en el municipio de Bucaramanga, con el propósito de prevenir, atender y mitigar las violencias basadas en género, incluyendo el acoso, la violencia sexual, psicológica, física y la trata de personas
013	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES Y	PROYECTO EN TRANSITO	AUTOR: DANIELA TORRES ZARATE CONCEJALA DE BUCARAMANGA	El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para fomentar y articular iniciativas culturales,

	ARTÍSTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “ARTE QUE TRANSFORMA VIDAS			artísticas y patrimoniales dirigidas a las personas privadas de la libertad en el Municipio de Bucaramanga, como un ejercicio de inclusión, reconocimiento y promoción de los derechos culturales de esta población.
014	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES CERCA DE PARQUES Y ZONAS CONCURRIDAS CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UN ENTORNO SEGURO Y PROTECTOR PARA LOS ANIMALES Y LAS PERSONAS QUE LES REQUIEREN COMO APOYO EMOCIONAL, COMO COMPAÑÍA- GUÍA EN SITUACIONES DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO CON LOS QUE ESTAN EN HABITABILIDAD DE CALLE	PROYECTO EN TRANSITO	H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ CONCEJAL DE BUCARAMANGA	Este acuerdo tiene como objetivo establecer lineamientos para la creación de pasos peatonales amigables para mascotas, animales que sirven de apoyo emocional y de acompañamiento a personas en condición de discapacidad en áreas cercanas a parques, zonas de paseo y centros comerciales, con el fin de prevenir accidentes y proteger a los animales y sus cuidadores.
015	POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2026-2027 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	PROYECTO EN TRANSITO	H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO - H.C HENRY GAMBOA VARGAS	tiene por objeto estudiar, analizar y conceptuar sobre la viabilidad jurídica, constitucional, programática e institucional del Proyecto de Acuerdo No. 015 del 16 de abril de 2026, por medio del cual se somete a consideración del Concejo Municipal de Bucaramanga la aprobación y adopción del Plan de Desarrollo Municipal 2026–2027.
016	POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	APROBADO	H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	Adoptar en el Municipio de Bucaramanga la Tasa Pro Deporte y Recreación creada mediante la ley 2023 de Julio 23 de 2020, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.
017	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA 2026	APROBADO	H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	
018	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “ARTE QUE TRANSFORMA VIDAS	ARCHIVADO	H.C DANIELA TORRES ZARATE - H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	El presente Proyecto de Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para fomentar y articular iniciativas culturales, artísticas y patrimoniales dirigidas a las personas privadas de la libertad en el Municipio de Bucaramanga, como un ejercicio de inclusión, reconocimiento y promoción de los derechos culturales de esta población
019	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LOS CUIDADORES FAMILIARES O ASISTENTES PERSONALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	ARCHIVADO	H.C DANIELA TORRES ZARATE	

Ahora bien, dentro de los Decreto mencionados en la primera tabla, se destacan los siguientes:

- **Decreto Municipal No. 0012 del 22 de enero del 2026: “**Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga”.
- **Decreto Municipal No. 0019 del 05 de febrero del 2026: “**Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga”.
- **Decreto Municipal No. 0022 del 17 de febrero del 2026:** “Por el cual se modifica temporalmente el horario laboral, se otorgan días de descanso compensado y se dictan otras disposiciones con ocasión de la Semana Santa”
- **Decreto Municipal No. 0023 del 17 de febrero del 2026:** “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Municipal N° 051 de 2025 por el cual se integran las normas que crean y regulan el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto Municipal No. 0028 del 23 de febrero del 2026:** "Por medio del cual se

crea la Comisión Municipal para Coordinación y Seguimiento de los procesos electorales en el Municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones".

- **Decreto Municipal No. 0029 del 23 de febrero del 2026:** "Por el cual se dictan medidas para la gestión integral de residuos sólidos voluminosos y se protege el espacio público en el municipio de Bucaramanga"
- **Decreto Municipal No. 0063 del 05 de marzo del 2026:** "Por medio del cual se reglamenta el pago de recompensas por información eficaz que contribuya a la Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Bucaramanga"
- **Decreto Municipal No. 0065 del 10 de marzo del 2026:** "Por el cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto Municipal No. 0101 del 10 de marzo de 2025 y prorrogada mediante el Decreto Municipal No. 0711 del 03 de septiembre de 2025 en el municipio de Bucaramanga, como consecuencia del aumento de lluvias por la variabilidad climática."
- **Decreto Municipal No. 0066 del 11 de marzo del 2026:** "Por medio del cual se organizan las Inspecciones de Convivencia y Paz del Municipio de Bucaramanga, se deroga el Decreto Municipal N°. 0210 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto Municipal No. 0074 del 27 de marzo del 2026:** "Por el cual se nombra un Notario en encargo en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Bucaramanga – Santander"

- **Decreto Municipal No. 0088 del 08 de mayo del 2026:** "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Consejo Municipal de Bucaramanga"
- **Decreto Municipal No. 0105 del 20 de mayo del 2026:** "Por el cual se adiciona el Decreto 0088 de 2026"
- **Decreto Municipal No. 0108 del 27 de mayo del 2026:** Por el cual se adiciona el Decreto 0088 de 2026".
- **Decreto Municipal No. 0109 del 27 de mayo del 2026:** " Por el cual se adiciona el Decreto 0088 de 2026"

Con relación a los conceptos jurídicos se atendieron los siguientes temas:

No.	CONSECUTIVO	SECRETARÍA GESTORA Y/O SOLICITANTE	ASUNTO
1	2-S-SJ-202605-00047132	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO RAD VIABILIDAD ADICIÓN VALOR Y PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 252
2	2-S-SJ-202605-00044706	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	CONCEPTO JURÍDICO VIGENCIA Y APLICABILIDAD
3	2-S-SJ-202605-00039038	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/TALENTO HUMANO	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN CLAUSULAS 42 Y 45 CONVENCIÓN COLECTIVA TRABAJO SINTRAMUNICIPIO
4	2-S-SJ-202605-00045754	SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE	CONCEPTO JURÍDICO FONDO DE CONTINGENCIAS CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN CELDA 1 RAD 68001-2331-000200202891-00
5	2-S-SJ-202605-00043415	SECRETARÍA DE INTERIOR	CONCEPTO JURÍDICO APLICACIÓN ART 3 LEY 89 1890 - COMPETENCIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA RECONOCIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNIDADES INDÍGENAS
6	2-S-SJ-202605-00038010	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CONCEPTO JURÍDICO VIABILIDAD DESTINAR INMUEBLE CONCORDIA CIP
8	2-S-SJ-202605-00041166	DESPACHO ALCALDE	CONCEPTO JURÍDICO USO DE IMAGEN EN TABLERO DIGITAL
9	2-S-SJ-202605-00040310	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	CONCEPTO JURIDICO
10	2-S-SJ-202602-00007956	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CONCEPTO JURÍDICO ENTREGA LOTE PROYECTO CIF LA CONCORDIA
11	2-S-SJ-202604-00038341	SECRETARÍA DE INTERIOR	CONCEPTO JURÍDICO
12	2-S-SJ-202604-00034709	SECRETARÍA DE INTERIOR	CONCEPTO JURÍDICO DECRETO 066 DE 2026 APLICACIÓN DISPOSICIONES
13	2-S-SJ-202604-00034844	SECRETARÍA DE INTERIOR/OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	CONCEPTO JURÍDICO REGLAMENTACIÓN ACUERDO MUNICIPAL 048 DE 2018
14	2-S-SJ-202604-00030431	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	CONCEPTO JURÍDICO VIABILIDAD RECONOCIMIENTO PAGO PRIMA SERVICIOS SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL N° 16 DE 18/12/1958

No.	CONSECUTIVO	SECRETARÍA GESTORA Y/O SOLICITANTE	ASUNTO
15	2-S-SJ-202604-00032411	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO COMPETENCIA LIDERAR Y COORDINAR FORMULACIÓN POLÍTICA PUBLICA SALUD MENTAL
16	2-S-SJ-202604-00032745	SECRETARÍA DE HACIENDA	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO VIABILIDAD JURÍDICA TRANSFERENCIAS DIRECTAS FES
17	2-S-SJ-202604-00030357	SECRETARÍA DE INTERIOR/OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO	CONCEPTO JURÍDICO FUMIGACION HORMIGAS ARRIERAS PARQUE BARRIO ÁFRICA
18	2-S-SJ-202604-00028817	OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CONCEPTO JURIDICO LEVANTAMIENTO MEDIDAS CAUTELARES EMBARGO PROCESOS COBRO COACTIVO
19	2-S-SJ-202603-00016530	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CONCEPTO JURÍDICO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 05130 DE 2013 (ALUMBRADO PUBLICO)
20	2-S-SJ202602-00011089	SECRETARÍA DE INTERIOR	SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO RAD 2-SID-202602-00009237
21	2-S-SJ-202604-00026753	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ALUMBRADO PÚBLICO	CONCEPTO JURIDICO RESPUESTA RAD 2-S-SdIB-202603-00020443 -- CONTRATO CONSULTORIA N° 316 DE 2019

Fuente de información: Subproceso de Asuntos Legales

6. PROCESOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA Y REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

El subproceso de insolvencia económica y reorganización empresarial, es el encargado de representar al Municipio de Bucaramanga en calidad de acreedor fiscal, dentro de los procesos iniciados por las personas Jurídicas y Naturales ante la Superintendencia de Sociedades, Juzgados Civiles del Circuito y Centros de conciliación, en virtud de lo establecido por la Ley 1116 de 2006, ley 2437 de 2024, ley 2445 de 2025 y el Decreto 1564 de 2012, procesos que tienen como fin principal realizar acuerdos de pago entre el deudor y sus acreedores según sus distintas categorías.

El Municipio de Bucaramanga presenta sus acreencias sobre los impuestos de Industria y comercio, predial, valorización y demás impuestos que se generen según la actividad comercial del contribuyente o persona natural no comerciante.

Por lo anterior, dentro de la admisión de Procesos de Insolvencia Económica y Reorganización Empresarial, la Secretaría Jurídica en el segundo trimestre del año 2026, a través de apoderados judiciales, es parte en **351** procesos discriminados como se muestra a continuación:



Fuente de información: Equipo de procesos de Insolvencia y Reorganización Empresarial

Del total de 351 procesos recibidos durante el período evaluado, el 97,7 % correspondió a personas naturales no comerciantes, lo que evidencia que esta modalidad concentra la mayor demanda del servicio prestado por la Secretaría Jurídica. Esta situación orienta la

priorización de recursos y esfuerzos institucionales hacia la atención oportuna de este tipo de procedimientos.

De estos **351** procesos mencionados se presentaron acreencias a favor del Municipio de Bucaramanga por valor capital de **$617.440.455**

Asimismo, dentro de la admisión de Procesos de Insolvencia Económica y Reorganización Empresarial desde la vigencia 2021 hasta el 30 de junio de 2026, se evidencia la vinculación de la Secretaría Jurídica en 3.078 procesos, los cuales se encuentran clasificados según el tipo de deudor que acceda al trámite, como se muestra a continuación:

PROCESOS ACTIVOS DESDE 2021 A JUNIO DE 2026	
TIPO DE DEUDORES	**CANT. PROCESOS**
Procesos de personas naturales no comerciantes	2.806
Procesos de liquidación	83
Procesos de reorganización empresarial	189
TOTAL	**3.078**

Fuente de información: Equipo De Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

Con corte al 30 de junio de 2026 se registran 3.078 procesos activos, evidenciando la continuidad en la prestación del servicio y la responsabilidad institucional frente al seguimiento de los trámites iniciados en vigencias anteriores. El volumen de procesos activos demuestra la importancia de mantener mecanismos eficientes de gestión y control para garantizar la atención oportuna de los usuarios.

a. Resultados de la Gestión

- **ACREENCIAS RECONOCIDAS**

VIGENCIAS 2022 A 2026		
ACREENCIAS RECONOCIDAS	**VIGENCIA**	**VALOR**
	2022	$ 15.267.312.702,00
	2023	$ 1.274.578.260,00
	2024	$ 3.005.603.618,00
	2025	$ 1.476.287.444,00
	2026	$ 617.440.455,00
TOTAL		**$ 21.641.222.479,00**

Fuente de información: Equipo de Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

Las acreencias reconocidas durante las diferentes vigencias reflejan el resultado de los acuerdos alcanzados dentro de los procesos de insolvencia y constituyen un indicador del impacto económico de este mecanismo en la recuperación de obligaciones entre deudores y acreedores.

- **ACUERDOS SUSCRITOS**

VIGENCIAS 2022 A 2026		
	VIGENCIA	**VALOR**
ACUERDOS SUSCRITOS	2022	$ 441.225.731,00
	2023	$ 247.879.797,00
	2024	$ 933.624.093,00
	2025	$ 415.533.288,00
	2026	$ 388.972.983,00
TOTAL		**$ 2.427.235.892,00**

Fuente de información: Equipo De Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

Los acuerdos celebrados durante las diferentes vigencias evidencian la efectividad del procedimiento conciliatorio adelantado por la Secretaría Jurídica, permitiendo que deudores y acreedores alcanzaran soluciones concertadas que favorecen el cumplimiento de las obligaciones y reducen la necesidad de acudir a procesos judiciales.

- **RECAUDO**

VIGENCIAS 2022 A 2026		
RECAUDO	**VIGENCIA**	**VALOR**
	2022	$ 293.484.256,00
	2023	$ 284.198.685,00
	2024	$ 223.954.831,00
	2025	$ 767.310.952,00
	2026	$150.544.056,00
TOTAL		**$ 1.719.492.780,00**

Fuente de información: Equipo De Procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial

El recaudo alcanzado durante el período analizado refleja el impacto financiero de los acuerdos logrados dentro de los procesos de insolvencia, contribuyendo a la recuperación efectiva de recursos y fortaleciendo la confianza de los usuarios en los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

7. SUBPROCESO DE DEFENSA JUDICIAL

El Subproceso de Defensa Judicial tiene como finalidad garantizar la adecuada representación del Municipio de Bucaramanga en los procesos judiciales en los que actúa como parte, así como contribuir a la prevención del daño antijurídico mediante la adopción de estrategias jurídicas orientadas a la protección del patrimonio público.

Su gestión no se limita a la actuación ante los despachos judiciales, sino que comprende un enfoque integral que articula la defensa judicial con acciones preventivas, orientadas a evitar la generación de litigios y a fortalecer la legalidad en la actuación administrativa.

Por lo cual, desde la Secretaría Jurídica, se propende que las prácticas administrativas estén basadas en unos procedimientos y criterios jurídicos rigurosos

mediante protocolos claros y generalmente aceptados para evitar actuaciones, que puedan dar pie a demandas exitosas contra la misma.

El subproceso de Defensa Judicial del Municipio de Bucaramanga desarrolla y encamina sus actividades a la prevención del daño antijurídico, el uso judicial y extrajudicial de mecanismos alternativos de solución de conflictos, la adecuada defensa judicial, el cumplimiento de las sentencias, los laudos y demás obligaciones estatales, y el adelantamiento de las acciones necesarias para la recuperación de dineros públicos.

Desde el subproceso de defensa, se despliegan las gestiones para preservar los intereses del Municipio de Bucaramanga, haciendo uso de todos los instrumentos y mecanismos jurídicos previstos en la Ley ante los despachos judiciales, con un enfoque esencialmente preventivo que implica el ejercicio de actividades coordinadas por parte de los profesionales del derecho que conforman el equipo y todos los funcionarios y dependencias del ente territorial cuyas acciones repercuten en los niveles de litigiosidad de la entidad.

El subproceso de Defensa Judicial lleva a cabo la coordinación y la línea jurídica de los procesos judiciales en donde el Municipio sea parte, tales como, laborales, civiles, administrativos, penales, procesos de insolvencia económica y reorganización empresarial, y las acciones constitucionales de cumplimiento y de grupo.

7.1 PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS, CIVILES, LABORALES Y ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y DE GRUPO

- **El Municipio en calidad de parte demandada**

El Municipio de Bucaramanga en el I semestre fue notificado en 90 procesos. Asimismo, el acumulado de procesos activos a corte 30 de junio de 2026, incluidos los notificados durante vigencias anteriores, es de **992** procesos, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandada, los cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE PROCESO	CANT.
Abreviado de servidumbre	1
Acción contractual	6
Acción de cumplimiento	4
Acción de grupo	5
Administrativo de cobro coactivo	6
Administrativo sancionatorio	24
Cobro coactivo	29
Controversias contractuales	18
Declaratorio ordinario	1
Divisorio	5
Ejecutivo- ejecutivo singular-ejecutivo singular de mínima cuantía	29
Especial de fuero sindical	2
Nulidad y restablecimiento del derecho	535
Nulidad electoral	1
Ordinario laboral	108
Pertenencia	2
Proceso de expropiación	3
Reparación directa	185

Repetición	1
Revisión de acuerdos	1
Simple nulidad	26
TOTAL	**992**

Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI – con corte a 30.06.2026

- **El Municipio en calidad de parte demandante:**

El acumulado de procesos activos a corte 30 de junio de 2026, en los que el Municipio funge en calidad de parte demandante es de **74** procesos, los cuales se relacionan a continuación:

ESTADO	CANT. PROCESOS
Acción contractual	1
Administrativo sancionatorio	1
Controversias contractuales	2
Declaratorio Ordinario	1
Ejecutivo – ejecutivo singular de mínima cuantía	21
Nulidad y restablecimiento del Derecho	10
Ordinario laboral	2
Pertenencia	3
Repetición	26
Revisión de acuerdos	1
Simple nulidad	6
TOTAL	74

Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI – con corte a 30.06.2026

- **Total procesos activos parte demandada y demandante**

TOTAL PROCESOS ACTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO PART E DEMANDADA Y DEMANDANTE CON CORTE A 31 MARZO /2026	
Total activos como parte demanda	992
Total activos como parte demandante	74
TOTAL PROCESOS ACTIVOS	**1.066**

Fuente de información: Base de datos exportada del Software Sistema Jurídico Integral SJI – con corte a 30.06.2026

7.2 Resultados de la Gestión

Sentencias notificadas y ejecutoriadas a corte 30 de junio de 2026

TRIMESTRE	SENTIDO DEL FALLO	CANT.FALLOS	% EN No. DE PROCESOS	CUANTÍA	% EN CUANTÍA
I TRIMESTRE	Ejecutoriados a favor I trimestre 2026	45	82%	$8.019.894.866	84%
	Ejecutoriados en contra I trimestre 2026	10	18%	$1.582.144.899	16%
LI TRIMESTRE	Ejecutoriados a favor I trimestre 2026	80	89%	$51.149.238.826	99%

	Ejecutoriados en contra I trimestre 2026	10	11%	$463.301.340	1%
REPORTE TRIMESTRE	El reporte del trimestre a corte 30 de junio de 2026	**89%**			

Fuente de información: Subproceso de Defensa Judicial

- La tasa de éxito procesal en el trimestre fue del **89%** a corte 30 de junio de 2026.
- Se evitó el pago de $59.169.133.692 por concepto de condenas, como resultado de sentencias favorables ejecutoriadas durante el periodo evaluado.

Los fundamentos de hecho y de derecho de los fallos ejecutoriados proferidos a favor y en contra del Municipio de Bucaramanga con corte al 30 de junio de 2026 se adjuntan en el **ANEXO 1** denominado “fundamentos de hecho y de derecho”.

7.3 Actuaciones Relevantes de Procesos Penales

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 190 de 1995[1] la Alcaldía de Bucaramanga desde administraciones anteriores, ha venido constituyéndose procesalmente como víctima en aquellas conductas presuntamente delictivas en las que estima que ha recibido daño, bien sea económico o ya de cualquier otra índole conforme lo dispone el art. 132 de la Ley 906 de 2004.

Las siguientes son las cifras que existen alrededor del acompañamiento que la Entidad ha hecho a la fiscalía general de la Nación en los procesos penales con corte 30 de junio de 2026:

- Se ejerce Representación Judicial total en **197** procesos penales, contando los que poseen formulación de imputación contra una persona determinada, y asimismo las indagaciones preliminares que se están adelantando para individualizar responsables.

- Del número anterior, **73** son actuaciones relacionadas con presuntos delitos contra la administración pública que involucran servidores de la Entidad o contratistas. En ellas la Administración Municipal busca que se conozca la verdad, se haga justicia y se cumpla con la reparación al Municipio por los daños económicos causados al erario. Esta cifra semestralmente es reportada al SIRECI de la Contraloría General de la República.

- Las restantes **124** actuaciones versan sobre todo tipo de conductas cometidas ya sea por contratistas o por personal externo que incurren en conductas punibles distintas a las relacionados con la administración pública, pero cuyos comportamientos han concitado el interés de la Administración Central para constituirse víctima y propender en estos casos por buscar principalmente verdad y justicia. Esta estadística cuenta con soporte el SJI de la Administración a 31 de marzo de 2026.

- A corte de 30 de junio de 2026, se realizaron un total de 54 audiencias penales, como se muestra a continuación:

AUDIENCIA	CANT.
Audiencia de control de garantías	7
Audiencia de acusación	1

Audiencia preparatoria	5
Audiencia de juicio oral	23
Audiencia de sentido de fallo	6
Audiencia de lectura de sentencia o Auto – segunda instancia	5
Audiencia de preclusión	1
Incidente de reparación	6
TOTAL	**54**

Fuente: Abogado encargado asuntos penales

7.4 INFORME DE ACTUACIONES RELEVANTES DE PROCESOS PENALES

El 22 de abril de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160008282013-01354, adelantado ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Función de Conocimiento, seguido contra Cristian Rueda Rodríguez, Marisol Adarme Valenzuela y otros por los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, el despacho profirió sentencia de carácter mixto, condenando a Cristian Rueda Rodríguez y absolviendo a Marisol Adarme Valenzuela. El caso reviste especial relevancia por cuanto el juzgado acogió la tesis jurídica según la cual el supervisor del contrato no ostenta responsabilidad penal en los hechos investigados, atribuyéndola exclusivamente al ordenador del gasto. Contra la decisión se interpusieron recursos de apelación, por lo que el proceso se encuentra actualmente en conocimiento del Tribunal Superior de Bucaramanga.

- El 20 de marzo de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160088282015-00495, adelantado ante el Juzgado Trece Penal del Circuito con Función de Conocimiento, se programó audiencia de incidente de reparación integral contra Andrés Alberto Rojas Salom, condenado por el delito de peculado por apropiación, con el propósito de obtener la reparación de los perjuicios ocasionados al patrimonio público por valor de $19.102.500. La diligencia fue reprogramada por el despacho judicial.
- El 13 de febrero de 2026 se realizaron los alegatos de conclusión dentro del proceso con radicado 6800160008282015-00500, seguido contra Cristian Rueda Rodríguez, Marisol Adarme Valenzuela y otros, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. El proceso continúa pendiente de la audiencia de sentido de fallo, en la que se debate la responsabilidad derivada de la omisión de estudios previos exigidos por el Decreto 777 de 1992 en la contratación estatal.
- El proceso con radicado 6800160000002017-00123, adelantado contra Cristian Rueda Rodríguez por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales, continúa en etapa de juicio oral. Se trata de un proceso relevante por el análisis de la omisión de requisitos esenciales durante la etapa precontractual conforme al Decreto 777 de 1992.
- El 13 de marzo de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160000002017-00143, tramitado ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, se confirmó en segunda instancia el fallo condenatorio contra Cristian Rueda Rodríguez y otros por los delitos de peculado por apropiación y conductas relacionadas con contratación irregular, consolidando la responsabilidad penal de los implicados y la protección del patrimonio público.
- El 6 de abril de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160000002022-00053, adelantado ante el Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de

Control de Garantías, se realizó la audiencia de control de legalidad a la aplicación del principio de oportunidad en favor de José Manuel Barrera Arias, por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. El despacho avaló la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia, declarando la extinción definitiva de la acción penal, al acreditarse la colaboración efectiva del procesado como testigo de cargo de la Fiscalía en contra de los demás investigados.

- El proceso con radicado 68001600000020210025900, adelantado contra Paola Andrea Carvajal Pineda y José Lubdin Gómez Martínez por los delitos de peculado por apropiación, falsedad en documento público y privado y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, continúa en etapa de juicio oral. El proceso tiene especial importancia por el análisis penal de la contratación realizada bajo el Decreto 777 de 1992, en el que se debate la ausencia de estudios previos y de oportunidad y la vulneración de los principios de economía, selección objetiva y eficiencia. Actualmente se encuentra en desarrollo del juicio oral, con diferentes fechas programadas, siendo la más reciente el 28 de julio de 2026.
- El 8 de mayo de 2026, dentro del proceso con radicado 68001600877720230003800, adelantado ante el Juzgado Doce Penal Municipal con Función de Control de Garantías, se realizó audiencia de formulación de imputación contra Iván José Vargas Cárdenas y otros, por los delitos de peculado por apropiación y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, relacionados con presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra No. 104 de 2021 para el mejoramiento del Instituto Tecnológico Dámaso Zapata. El proceso reviste especial importancia por las presuntas modificaciones irregulares al contrato, los posibles sobrecostos y las fallas estructurales de la obra que habrían generado detrimento patrimonial y afectaciones a la integridad de los estudiantes. Posteriormente, la Fiscalía presentó solicitud de ruptura de la unidad procesal con ocasión de la presentación del escrito de acusación contra varios de los procesados, manteniéndose la investigación respecto de los demás vinculados.
- El 28 de abril de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160087772016-00048, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga confirmó en segunda instancia el fallo condenatorio contra Luis Francisco Bohórquez y otros por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación y otros. El caso constituye uno de los mayores procesos de corrupción investigados en la administración municipal, relacionado con la creación de empresas de papel para favorecer la contratación pública. Contra la decisión se interpusieron demandas de casación ante la Corte Suprema de Justicia.
- El 14 de mayo de 2026, dentro del proceso con radicado 6800160000002019-00421, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga confirmó en segunda instancia el fallo condenatorio contra Rubén Enrique Amaya Vanegas y otros, dentro del denominado caso Vitalogic, relacionado con presuntas irregularidades en un contrato de consultoría durante la administración del exalcalde Rodolfo Hernández Suárez. La decisión fue recurrida mediante demanda de casación ante la Corte Suprema de Justicia.
- Como resultado de las actuaciones adelantadas en defensa de los intereses del Municipio, se obtuvo además el cobro de depósitos judiciales dentro de los procesos penales con radicados 6800160000002014-00307 y 6800160000002017-00319, por un valor total de $201.291.572, recursos que ingresaron efectivamente al patrimonio del Municipio de Bucaramanga,

constituyendo un resultado concreto de recuperación de activos derivados de actuaciones penales.

En conjunto, los resultados evidencian una gestión eficaz del Subproceso de Defensa Judicial, reflejada en la obtención de decisiones judiciales favorables, la recuperación efectiva de recursos públicos mediante el cobro de depósitos judiciales, el acompañamiento en procesos penales de alto impacto relacionados con corrupción administrativa y contratación estatal, así como la defensa permanente del patrimonio público y el fortalecimiento de la seguridad jurídica del Municipio de Bucaramanga.

8. SUBPROCESO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES

En cuanto a la protección de derechos constitucionales de acuerdo a la Estrategia y la Política de prevención del Daño Antijurídico, en la Secretaría Jurídica se cuenta con el subproceso de Acciones constitucionales, que es el encargado por una parte, de ejecutar actividades tendientes a realizar la defensa técnica y jurídica del Municipio de Bucaramanga en los diferentes asuntos constitucionales en los que intervenga como parte activa o pasiva, cuya competencia funcional no está asignada a ninguna secretaria, unidad o dependencia del Municipio. De otra parte, realiza actividades de control y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales, dentro del marco del Decreto No. 0331 de 2020, por medio del cual el señor alcalde del Municipio de Bucaramanga delega la Representación Judicial y el cumplimiento de las órdenes judiciales dentro de las Acciones de Tutela y Populares a las Secretarías y/o Dependencias acorde con sus competencias.

8.1 ACCIONES DE TUTELA

Entre enero y junio de 2026 se notificaron **1382** acciones de tutela en contra del Municipio de Bucaramanga, en las cuales los ciudadanos relacionan diferentes presuntos derechos vulnerados. Se resalta que al interponer una acción de tutela el accionante puede invocar uno o varios derechos fundamentales.

Las acciones de tutela activas a corte 30 de junio de 2026 son:

ESTADOS	CANTIDAD
AUTO DECRETA NULIDAD	04
AUTO	02
CONTESTACIÓN	121
INCIDENTE DESACATO	08
NOTIFICACIÓN	146
RECURSO IMPUGNACIÓN	65
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	984
SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	252
TOTAL GENERAL	**1582**

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI

8.2 ACCIONES POPULARES

En lo que concierne a las acciones populares, durante el periodo de enero a junio de 2026 se notificaron al Municipio de Bucaramanga **19** acciones populares que fueron asignadas y atendidas por las diferentes dependencias del ente territorial, en virtud de sus funciones y competencias.

Asimismo, se presenta el acumulado de acciones populares que se encuentran activas, las cuales fueron notificadas en las diferentes vigencias incluidas las notificadas hasta el 30 de junio de 2026, siendo el Municipio parte demandada en **487**, como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	CANT. PROCESOS
DADEP	26
Secretaría de Desarrollo Social	3
Secretaría de Educación	9
Secretaría de Hacienda	1
Secretaría de Infraestructura y Alumbrado Público	85
Secretaría de Interior	44
Secretaría de Planeación	288
Secretaría de Salud y Ambiente	16
Secretaría Jurídica	15
TOTAL	**487**

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI

Y como parte demandante el Municipio las Acciones populares activas son:

RADICADO RAMA	DERECHOS VULNERADOS	DEPENDENCIA
68001233300020180019600	Ambiente, Seguridad Pública, Salubridad Pública	Secretaría Jurídica
68001333300120200025700	Espacio público y ambiente	Secretaría de Planeación
68001333301020190041900	Espacio público y ambiente	Secretaría Jurídica
68001233300020250044200	Seguridad pública, Patrimonio, Moral Administrativa	Secretaría Jurídica

Fuente de información: Subproceso de Acciones Constitucionales datos exportados del SJI

Anudado a lo anterior, el Subproceso de Acciones Constitucionales entre el 01 de enero al 30 de junio del 2026, ha proyectado y tramitado, **13 Resoluciones** expedidas por el señor Alcalde con las cuales se adoptan medidas administrativas y se designan secretarias que, por su competencia y de manera articulada, intervendrán para avanzar en el cumplimiento de las órdenes judiciales.

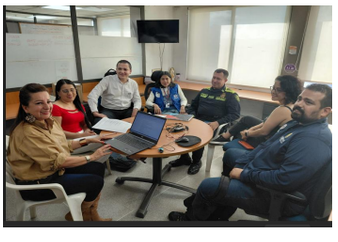
En línea con lo anterior, se emitieron **LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES** a las Secretarías y Dependencias para la Atención, Respuesta, Notificación y Trazabilidad de los **DERECHOS DE PETICIÓN,** las cuales constan en la **Circular No 23-2026**.

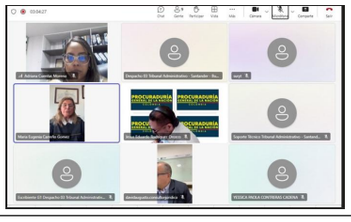
Es importante destacar, que desde este subproceso de acciones se han realizado del 01 de enero hasta el 30 de junio del 2026, **92** mesas de trabajo con las diferentes secretarías, dependencias y entidades competentes, en las que se evidencian acciones de coordinación y seguimiento por parte de la Secretaría Jurídica, para el cumplimiento de las órdenes judiciales dentro de las Acciones Constitucionales. Lo anterior, con el objetivo de ejecutar actuaciones administrativas encaminadas al cumplimiento de fallos judiciales en contra del Municipio de Bucaramanga, así como, el seguimiento de los incidentes de desacato de las

Acciones Constitucionales evitando sanciones.

A continuación, se resaltan algunas de estas mesas de trabajo:

ACCIÓN/ RADICADO	TEMÁTICA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acción Popular No. 2006-1410: Descontaminación del Rio Lebrija -	Se realizan Mesas de trabajo para Avances en la planeación de la PSMV - RURAL	 
Acción Popular No. 2019-248 **Espacio Público Invadido Por Mecánicos Informales En La Calle 61 Con 17.**	Mesa de trabajo con el fin de articular el cumplimiento de la orden judicial, articulando con la Dirección de Tránsito el estudio ordenado por el despacho judicial	 
Acción Popular No. 2006-071 **Obras de Mitigación en el Barrio Campo Hermoso**	Mesas de trabajo con el objetivo de verificar el cumplimiento del cronograma y realizar acciones tendientes al cumplimiento de la orden judicial	 

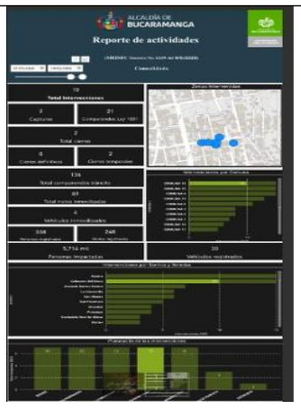
ACCIÓN/ RADICADO	TEMÁTICA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acción Popular No. 2011-119 **Cuadra Play**	Se han realizado mesas de trabajo con los representantes de UNIBARES, en las cuales se abordan las problemáticas relacionadas con ruido y desorden en los alrededores de los establecimientos de rumba.	 
Acción Popular No. 2017-914 **Obras de Mitigación Barrio África**	Socialización de las observaciones realizadas por el equipo tecnici de ña SIB a los estudios realizados por la CDMB	 Reunión Equipo Proyectos de Gestión del Riesgo
Acción Popular No. 2015-00070 **Cerramiento Lote "Antigua Estación Café Madrid"**	Visita, recolección escombros - Lote antigua estación del ferrocarril - barrio café madrid, ubicado junto a la Carrera 8B No. 35AN-45 frente al colegio minuto de dios	REGISTRO FOTOGRAFICO DEL LA ASISTENCIA  
Acción Popular 2018-0430 **"Puente Nariño"**	Mesa trabajo con entes de control y Gestión del Riesgo Municipal a fin de establecer compromisos y estrategias relacionadas con el paso y tránsito seguro de las comunidades.	

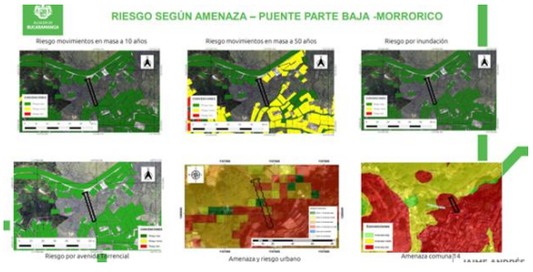
ACCIÓN/ RADICADO	TEMÁTICA	REGISTRO FOTOGRÁFICO
ACCIÓN POPULAR RAD. 2020-0036 Y RAD 2002-1157 **“Puentes Miraflores Parte Baja y Parte Alta”**	Seguimiento a la formulación de los proyectos	
ACCIÓN POPULAR RAD. 2011-591 **“Pablo Sexto”**	Reunión preparatoria y participación ante el Comité de Verificación programado por el Tribunal Administrativo de Santander	 
Acción Popular No. 2022-0037 **“PIROTECNIA”**	Mesa de trabajo en la oficina jurídica para la Socialización de campaña publicitarias en cumplimiento de los compromisos de acta del 16 de abril y 11 de mayo de 2026.	 

Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales

De otra parte, en el marco del cumplimiento de fallos judiciales se han realizado acompañamientos con acciones positivas para la protección de los derechos fundamentales y colectivos de los ciudadanos, a continuación, se enuncian algunos de estos casos:

ACCIÓN/ RADICADO	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO

ACCIÓN/ RADICADO	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
Acción de Tutela No. 2018-084	Acompañamiento en la Visita Psicosocial para realizar un estudio socioeconómico que la oferta institucional al hogar accionante	  
Acción Popular No. 2011-119 **Cuadra Play**	En el sector se han realizado múltiples intervenciones con los siguientes resultados: 2 comparendos de ley 801, 191 comparendos de transito, 174 motos inmobilizadas, 4 vehiculos inmobilizados, 268 personas registradas, 33 vehiculos registradas, 6489 personas impactadas.	 
Acción Popular 2018-0430 “Puente Nariño”	Actualmente se encuentra pendiente la gestión predial a cargo del INVISBU como propietario del área que se requiere para la construcción de los estribos y accesos del	

ACCIÓN/ RADICADO	ACTIVIDAD	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	puente y que está siendo ocupada ilegalmente por 7 familias, consistente en el trámite del Proceso Policivo Rad. 121-2025	
Acción Popular No. 2020-000 **"Puente Peatonal Miraflores Parte Baja"**	El proyecto denominado "*CONSTRUCCION DEL PUENTE PEATONAL UBICADO EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO MORRORICO "MIRAFLORES" COMUNA 14 BUCARAMANGA – SANTANDER*" se encuentra inscrito en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el BPIN 202500000036179, por valor de $4.4.111.088.653	
Acción Popular No. 2015-00402-01 **"PARQUE MEJORAS PÚBLICAS"**	La administración municipal inicia el estudio y planeación de las actividades requeridas para la recuperación del Bosque Parque de Mejoras Públicas conforme a la orden judicial.	

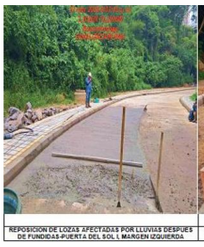
Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales

Finalmente, se presenta una breve descripción de las acciones populares cuyas actuaciones y gestiones administrativas han sido de mayor impacto para la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
ACCIONANTE: **WILLIAM DUARTE PICO** **ACCIONADO:** **Municipio de Bucaramanga** **RADICADO:** **2012- 00067.**	Se efectuó la entrega material y real de los apartamentos de la torre 9 a los cuatro casos priorizados de las acciones de tutela.	**ANTES**  **DESPUES** 
ACCIONANTE: **LUIS GUILLERMO ROSSO BAUTISTA** **ACCIONADO:** **Municipio de Bucaramanga** **RADICADO:** **68001233100020020289100**	Se expidió el Decreto 029 de 2026, mediante el cual se regula el manejo, la disposición y la entrega de residuos voluminosos en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de prevenir la generación de puntos críticos en la ciudad. Se imponen sanciones a través de la vigilancia y control a la separación y entrega adecuada de residuos sólidos. Se suscribieron los convenios administrativos necesarios para adecuar la celda 1H en aras de garantizar la adecuada disposición de residuos sólidos en el carrasco, por los próximos meses y a su vez, se suscribió el convenio que tiene como finalidad financiar a la EMAB SA ESP, para que ponga en funcionamiento la planta	  

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
	tratamiento de lixiviados potencializada, en dichos convenios la Municipalidad invirtió aproximadamente 3.600 millones de pesos.	
ACCIONANTE: **CARMELO GUERRERO HERNANDEZ** **ACCIONADO:** **Municipio de Bucaramanga** **RADICADO:** **68001333101320100041200 “Mototaxismo”**	El 22-01-2026 se expidió decreto No. 0013 “por el cual se actualiza y adopta el nuevo plan de acción integral para el control de la práctica informal del transporte en el municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de orden judicial dentro de la acción popular identificada con el radicado no. 68001333101320100041200"	
ACCIONANTE: **MARCO ANTONIO VELASQUEZ** **ACCIONADO:** **Municipio de Bucaramanga** **RADICADO:** **68001333301020180035000 “Casa Custodio”**	Se adquiere el inmueble Casa Materna de CUSTODIO GARCIA ROBIRA, ubicada en la calle 35 con carrera 10 con nomenclatura 8-78 y 8-68 de la ciudad de Bucaramanga. para su conservación y restauración.	 
ACCIONANTE: **WILLIAM DUARTE PICO** **ACCIONADO:** **Municipio de Bucaramanga** **RADICADO:** **68001233300020150007000** **CERRAMIENTO LOTE ANTIGUA ESTACIÓN CAFÉ MADRID**	Se ha venido realizando el mantenimiento y limpieza del predio a través de la remoción de escombros, de residuos sólidos, limpieza general y su posterior transporte hasta su disposición final	**ANTES**  **DESPUES**

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
		
Acción Popular “CANALIZACIÓN QUEBRADA LA FLORA Y QUEBRADA LA IGLESIA” **ACCIONANTE: JUAN BAUTISTA SEPULVEDA ANAYA** **ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** **RADICADO: 68001233300020180066300**	ORDENAR AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ejecución del proyecto “Canalización Quebrada La Flora y Quebrada La Iglesia parte alta, y el Interceptor la Iglesia parte alta, que nace de la confluencia de los Interceptores de la Cascada y la Flora II”	    FUNDIDA DE VIAS CONCRETO MR 4.1 Mpa Y SUMIDERO TRANSVERSAL CRA 27A CANCHA DE FUTBOL, ZONAS ENDURECIDAS, ZONAS VERDES-SAN MARTIN Y SAN PEDRO  FUNDIDA DE ZONAS ENDURECIDAS Y EMPRADIZACIONDE ZONAS VERDES - SAN MARTIN-SAN PEDRO  FUNDIDA DE ZONAS ENDURECIDAS Y EMPRADIZACION DE ZONAS VERDES - SAN MARTIN-SAN PEDRO

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
		 FUNDIDA DE AREAS ENDURECIDAS-ZONA VERDE SAN FUNDIDA DE VIAS CONCRETO MR 4.1 Mpa Y SUMIDERO  REPOSICION DE LOZAS AFECTADAS POR LLUVIAS DESPUES DE FUNDIDAS-PUERTA DEL SOL L MARGEN IZQUIERDA  FUNDIDA DE PAVIMENTO MR 4.1 Mpa, SECTOR PUERTA DEL SOL L MACIA VIA ANTIGUA
Acción Popular “ALCANTARILLADO LA FORTUNA” **ACCIONANTE: LUIS HELI QUICENO VILLADA** **Radicado: 68001333300820130024900**	ORDENAR AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA incorporar como asentamiento humano el sector LA FORTUNA. ORDENAR A LA COMUNIDAD la construcción de las redes secundarias de alcantarillado. ORDENAR AL EMPAS, una vez construidas las redes secundarias, conectar el servicio.	    

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
		   
Acción Popular: **ELIMINACIÓN TOTAL DE LA BAHÍA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS UBICADA EN LA CARRERA 33 ENTRE LAS CALLES 44 Y 45”** **ACCIONANTE:** **EDGAR GEOVANNY PEREZ MARTINEZ** **Radicado:** **68001333300320180010700**	Arreglo de andenes en la carrera 33 y eliminación de la Bahia	  
Acción Popular: **Muro de Contención en el Barrio “las CASITAS”** **ACCIONANTE:** **Defensoría del Pueblo** **Radicado:** **68001233300020150081900**	En cumplimiento de las actividades de articulación y colaboración armónica para cumplir los fines del estado la CDMB realizó los estudios técnicos y diseños requeridos, así como la ejecución de las obras de mitigación y las actuaciones técnicas correspondientes	

IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN POPULAR	GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	EVIDENCIAS – SOPORTES
Acción Popular: "Ciclorutas" **ACCIONANTE: OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO** **Radicado: 68001333300132019005900**	Actualmente, la Administración Municipal se encuentra ejecutando la reingeniería del corredor No. 9 de la cicloinfraestructura, la cual contempla el retiro de la segregación física existente y su reemplazo por una banda ciclopreferente. Asimismo, se realizará la pavimentación del área intervenida con el fin de recuperar el carril de circulación vehicular, optimizar la movilidad y mejorar la convivencia entre los diferentes actores viales, garantizando condiciones más seguras y eficientes tanto para los vehículos como para los ciclistas.	

Fuente de información: Subproceso de acciones constitucionales

En cuanto a la protección de derechos constitucionales de acuerdo a la Estrategia y la Política de prevención del Daño Antijurídico, en la Secretaría Jurídica se cuenta con el subproceso de Acciones constitucionales, que es el encargado por una parte, de ejecutar actividades tendientes a realizar la defensa técnica y jurídica del Municipio de Bucaramanga en los diferentes asuntos constitucionales en los que intervenga como parte activa o pasiva, cuya competencia funcional no está asignada a ninguna secretaria, unidad o dependencia del Municipio. De otra parte, realiza actividades de control y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales, dentro del marco del Decreto No. 0331 de 2020, por medio del cual el señor alcalde del Municipio de Bucaramanga delega la Representación Judicial y el cumplimiento de las órdenes judiciales dentro de las Acciones de Tutela y Populares a las Secretarías y/o Dependencias acorde con sus competencias.

9. LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

9.1 SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO

9.2 PROGRAMA: DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

9.3 META E INDICADOR DE PRODUCTO: Implementar una (1) relatoría de conceptos, circulares, directrices, emitidas por la secretaria jurídica y actos administrativos, emanados por el Municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos de planeación realizados (120500700)	0,3	0.075	0.075	307.040.000	307.039.999,99	99.99%

9.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
Fortalecimiento del proceso de gestión jurídica con enfoque a la prevención del daño antijurídico en el municipio de Bucaramanga	2024680010009	$ 905.936.000	$ 2.174.006.000

Como desarrollo de la meta, durante el **mes de abril de 2026** se elaboró el **Informe Ejecutivo del Estado Actual de Relatoría BGA Consulta**, el cual permitió consolidar el estado de avance de la plataforma. Como resultado, a corte de **junio de 2026**, el sistema BGA Consulta cuenta con **1.640 actos administrativos correspondientes a las vigencias 2012–2026, 73 circulares y 128 conceptos jurídicos**, consolidándose como un instrumento estratégico para garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información jurídica del Municipio de Bucaramanga.

Así mismo, se realizó la **primera socialización del sistema BGA Consulta** junto con el subproceso de contratación de la secretaría Jurídica en la socialización virtual de la **circular interna Nº19 de 2026,** fortaleciendo el conocimiento de las funcionalidades de la plataforma. Así mismo, se expuso la relatoría en el evento socialización en **contratación pública del programa de transparencia y la Cámara de Comercio llevado a cabo el día 29 de abril de 2026** en la Alcaldía de Bucaramanga.

Paralelamente, se efectuó una **nueva asignación dentro del proceso de depuración normativa** y se publicó la edición correspondiente al mes de abril del **Boletín Jurídico BGA LEGAL.**



Boletín jurídico Abril 2026, disponible en BGA CONSULTA: https://sistemadebusqueda.bucaramanga.gov.co/conoce-sistema

Durante el **mes de mayo de 2026** se consolidó uno de los principales avances de la estrategia mediante la expedición de la **Resolución No. 0198 de 2026 (disponible en: https://sistemadebusqueda.bucaramanga.gov.co/documento/4913),** por medio de la cual se adoptó el Sistema de Normas Propias de la Alcaldía de Bucaramanga – BGA Consulta.

Igualmente, se dio continuidad al proceso de depuración normativa mediante una nueva asignación de actos administrativos para revisión jurídica y se publicó la edición correspondiente al mes de mayo del **Boletín Jurídico BGA LEGAL**, dando continuidad a la estrategia institucional de gestión del conocimiento.



Boletín jurídico Mayo 2026, disponible en BGA CONSULTA: https://sistemadebusqueda.bucaramanga.gov.co/conoce-sistema

En el mismo periodo se desarrolló una nueva jornada de socialización de **BGA Consulta** junto con el subproceso de contratación de la Secretaría Jurídica dirigida a la **Secretaría de Infraestructura,** fortaleciendo la transversalidad institucional y promoviendo la utilización de la plataforma como mecanismo de apoyo para la prevención del daño antijurídico.



Socialización BGA CONSULTA equipo contratación de la Secretaría de Infraestructura, 09 de junio de 2026

De igual manera, durante el mes de mayo se formuló y presentó el proyecto **“Bucaramanga Accesible: Gestión del Conocimiento Jurídico, Memoria Institucional y Acceso Ciudadano”**, para su postulación al Concurso de Buenas Prácticas e Innovación en la Gestión Pública. La iniciativa integró los componentes **GESCO+I, Archivo Histórico Municipal, BGA Consulta y Memorias Bonitas**, proponiendo un modelo institucional orientado a transformar la información jurídica en un activo estratégico para la administración pública, fortalecer la seguridad jurídica, preservar la memoria institucional y facilitar el acceso ciudadano a la información mediante herramientas tecnológicas y estrategias de innovación pública. El proyecto fue estructurado de manera articulada entre la Secretaría Jurídica y la Secretaría Administrativa.



Portada Proyecto Postulado: Bucaramanga accesible, memoria pública al alcance de todos. Documentos del concurso disponibles en BGA CONSULTA: https://sistemadebusqueda.bucaramanga.gov.co/conoce-sistema

En el mismo periodo se desarrolló una nueva jornada de socialización de BGA Consulta en el evento **SANTANDER ANCESTRAL** de la Secretaría Administrativa, llevado a cabo el 28 de mayo de 2026 en la Casa del Libro Total de Bucaramanga.



Socialización BGA CONSULTA, evento Santander Ancestral, 28 de mayo de 2026, Casa del libro total de Bucaramanga

Durante el **mes de junio de 2026** se amplió la cobertura de la estrategia de apropiación institucional mediante la **socialización de BGA Consulta con la Secretaría del Interior,** promoviendo el uso de la plataforma por parte de nuevos usuarios y fortaleciendo la transversalidad entre dependencias. Adicionalmente, la herramienta fue presentada durante el evento **Santander Ancestral**, desarrollado por el Archivo Histórico Municipal, permitiendo divulgar el proyecto como una buena práctica en materia de innovación pública, memoria institucional y acceso a la información jurídica. Así mismo, se socializó la plataforma en la **Universidad Pontificia Bolivariana** junto con el proyecto Laboratorio Colabora del programa de transparencia.



Socialización BGA CONSULTA, evento SANTANDER ANCESTRAL, 25 de junio de 2026



Socialización BGA Consulta, evento en la Universidad Pontificia Bolivariana, 18 de junio de 202

De igual manera, durante junio se realizó una nueva asignación de actos administrativos para depuración normativa y se publicó una nueva edición del **Boletín Jurídico BGA LEGAL**, fortaleciendo la difusión periódica de la producción jurídica institucional y contribuyendo a la actualización permanente de los servidores públicos en materia normativa, jurisprudencial y doctrinal.



Boletín jurídico Junio 2026, disponible en BGA CONSULTA: https://sistemadebusqueda.bucaramanga.gov.co/conoce-sistema

Como conclusión, a corte del mes de junio de 2026 la estrategia BGA Consulta presenta avances verificables en su proceso de consolidación e institucionalización, evidenciados en la **adopción oficial de la plataforma mediante acto administrativo,** la continuidad del proceso de **depuración normativa,** el fortalecimiento de la gestión del conocimiento a través de la publicación periódica del **Boletín Jurídico BGA LEGAL** y la ampliación de las jornadas de **socialización dirigidas a diferentes dependencias** de la Administración Municipal.

10. LÍNEA ESTRATÉGICA: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR

10.1 SECTOR: ORGANISMOS DE CONTROL

10.2 PROGRAMA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

10.3 META E INDICADOR DE PRODUCTO: Realizar 1 (un) documento técnico que consolide una estrategia en materia de lucha contra la corrupción incluida la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga.

Indicador	Meta 2026	Logro 2026	% Avance 2026	Recursos programados	Recursos comprometidos (RP)	% Ejecución presupuestal
Documentos de lineamientos técnicos realizados (250300100).	1	0.25	0.25	$ 344.064.000	$ 343.720.000	99.90%

10.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Código BPIN	Valor Vigencia Proyecto	Valor Total Proyecto
Fortalecimiento del programa de transparencia y lucha contra la corrupción para garantizar el acceso a la información pública la promoción de una cultura de legalidad e integridad y un gobierno abierto en el municipio de Bucaramanga	2024680010015	$ 344.064.000	$ 852.117.333,33

10.5 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PROYECTO DE TRANSPARENCIA

En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, el Municipio de Bucaramanga dio continuidad durante primer semestre de 2026 a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión pública, la participación ciudadana y el control social.

Durante el periodo evaluado se consolidaron avances significativos en la implementación de la estrategia de transparencia y lucha contra la corrupción, mediante acciones orientadas al fortalecimiento institucional y la generación de confianza ciudadana.

- **Estrategia de Transparencia**

En el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027, y en cumplimiento de la meta orientada a la formulación de un documento técnico que consolide la estrategia de lucha contra la corrupción, incluyendo la implementación de la Política Pública de Transparencia en el Municipio de Bucaramanga, se elaboró la Estrategia de Transparencia para la vigencia 2026.

Esta estrategia constituye un instrumento integral orientado a fortalecer la lucha contra la corrupción mediante la promoción del acceso a la información pública, la cultura de la legalidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a partir de la articulación entre la Administración Municipal, la ciudadanía y los demás actores institucionales.

Su implementación está encaminada a consolidar prácticas de gobierno abierto que contribuyan al fortalecimiento de la confianza ciudadana y de la eficiencia institucional, mediante mecanismos de difusión de información, control social, innovación pública y gestión del riesgo de corrupción.

La estrategia contempla más de 60 actividades, entre las que se incluyen acciones pedagógicas, jornadas de socialización, actualización de instrumentos de información, fortalecimiento de los canales de denuncia, procesos de capacitación y seguimiento a la contratación pública, orientadas no solo al cumplimiento de la normativa vigente, sino también a la prevención de riesgos de corrupción y al fortalecimiento institucional.

En este sentido, su implementación contribuye a consolidar una gestión pública más transparente, participativa y orientada a fortalecer la confianza entre la Administración Municipal y la ciudadanía.

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2026 se dio continuidad a la implementación de la Estrategia de Transparencia, concentrando los esfuerzos en la ejecución, articulación y seguimiento de las actividades definidas en el plan de acción institucional y en la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.

En este periodo se brindó acompañamiento permanente a las diferentes dependencias de la Administración Municipal para el cumplimiento de los compromisos establecidos, mediante

el seguimiento a las actividades programadas, la asistencia técnica y la promoción de acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la prevención de riesgos de corrupción.

Como resultado de estas acciones, se avanzó en la consolidación de las actividades previstas para la vigencia 2026, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y el seguimiento a los compromisos asumidos por las diferentes secretarías y oficinas de la Administración Municipal, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción del Municipio de Bucaramanga.

- **Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción**

Mediante la Circular No. 1 del 20 de enero de 2025, el Despacho del Alcalde de Bucaramanga convocó a distintos sectores (gremios económicos, universidades, medios de comunicación, veedurías y juntas de acción comunal) para postular candidatos a integrar la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, estableciendo como fechas clave la inscripción del 02 al 05 de febrero de 2026 y la elección el 18 de febrero de 2026, en dicha jornada no se presentó ningún candidato por parte del sector universidades. Por tal motivo, se realizó una nueva convocatoria específica dirigida a este sector mediante la Circular No. 5 del 19 de febrero de 2025, definiendo un nuevo cronograma con inscripciones del 23 al 27 de febrero de 2026 y elección programada para el 19 de marzo de 2026. Como resultado de estos procesos, actualmente ya se cuenta con la totalidad de los integrantes de la Comisión, y se tiene previsto realizar próximamente la primera sesión ordinaria para su instalación formal y el inicio de sus funciones.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 se adelantaron las actuaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción del Municipio de Bucaramanga, periodo 2026-2027.

En cumplimiento del cronograma establecido, se convocó a la Sesión Ordinaria de Instalación de la Comisión, realizada el día 15 de abril de 2026, espacio en el que se llevó a cabo la instalación oficial de la Comisión, así como la intervención del Secretario Técnico, mediante la cual se presentó el alcance de las funciones de la Comisión, su marco normativo y las principales líneas de trabajo para el desarrollo de sus actividades durante el periodo correspondiente.

Como resultado de esta sesión, se adquirieron compromisos orientados al fortalecimiento del funcionamiento de la Comisión, entre ellos la remisión del Reglamento Interno vigente para su revisión, análisis y presentación de observaciones por parte de sus integrantes, el envío de los actos administrativos relacionados con la creación y modificación de la Comisión, la socialización de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción junto con los instrumentos para su seguimiento, así como la conformación y remisión del directorio oficial de los integrantes de la Comisión con la información previamente autorizada para su divulgación.

Posteriormente, se consolidaron las observaciones remitidas por los miembros de la Comisión respecto del Reglamento Interno, con el propósito de elaborar el documento unificado que serviría de base para su discusión y aprobación.

De igual manera, se convocó a Sesión Extraordinaria de la Comisión Territorial Ciudadana para la Lucha Contra la Corrupción, realizada el 27 de mayo de 2026, cuyo propósito principal fue someter a consideración de los integrantes la aprobación del Reglamento Interno, previa presentación del documento consolidado con las observaciones formuladas por los diferentes sectores representados en la Comisión.

Al cierre del periodo objeto del presente informe, el proceso de revisión, análisis y aprobación del Reglamento Interno continúa en desarrollo, adelantándose la lectura y estudio de las propuestas presentada.

- **Canal de denuncia de presuntos actos de corrupción (RITA)**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2026, a través del canal institucional para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción RITA, fueron radicadas dieciséis (16) denuncias. Una vez realizado el análisis preliminar de admisibilidad y verificada la correspondencia material de los hechos reportados con los criterios establecidos para presuntos actos de corrupción, se determinó que quince (15) de las denuncias recibidas no se enmarcaban dentro de esta tipología, por lo que no procedía su trámite a través de este canal.

Respecto de la denuncia identificada con radicado No. 20260127137, se estableció que cumplía con los criterios para su evaluación en el marco del canal RITA, razón por la cual se adelantó el trámite correspondiente y se emitió respuesta de fondo, concluyéndose que los hechos denunciados no configuraban un presunto acto de corrupción en los términos expuestos por el peticionario.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, a través del canal institucional para la recepción de denuncias por presuntos actos de corrupción RITA, fueron radicadas trece (13) denuncias. Efectuado el análisis preliminar de admisibilidad y verificada la correspondencia material de los hechos reportados con los criterios establecidos para presuntos actos de corrupción, se determinó que la totalidad de las denuncias recibidas no correspondían a esta tipología, por lo que no procedía su trámite mediante este canal.

- **Acceso a la información – página web**

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de publicación de información en el portal web institucional, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, durante el periodo evaluado se adelantaron acciones de requerimiento, verificación y articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento del cumplimiento normativo.

En este sentido, se destacan la remisión de sesenta y un (61) correos electrónicos, la realización de una (1) reunión de seguimiento con la Secretaría Jurídica —debidamente soportada mediante acta— y la elaboración de un (1) informe de cumplimiento, remitido a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Estas actuaciones estuvieron orientadas a promover la adopción de medidas correctivas y a garantizar la observancia de los lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información pública y publicación proactiva.

En el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de publicación de información en el portal web institucional, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, durante el mismo periodo se desarrollaron acciones de requerimiento, verificación y articulación interinstitucional orientadas al fortalecimiento del cumplimiento normativo, dentro de las cuales se destacan la remisión de cincuenta y dos (52) correos electrónicos; la realización de dos (2) reuniones de seguimiento, debidamente soportadas mediante las respectivas actas, una con la Secretaría de Hacienda, llevada a cabo durante el mes de mayo, y otra con la Oficina de Prensa, realizada en el mes de abril; así como la elaboración de un (1) informe de cumplimiento correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2026, el cual fue remitido a las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal, con el propósito de promover la adopción de medidas correctivas, fortalecer los procesos de mejora continua y asegurar la observancia de los lineamientos establecidos en materia de transparencia, acceso a la información pública y publicación proactiva.”

- **Redes sociales – Difusión**.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, el área de comunicaciones del Proyecto de Transparencia de la Secretaría Jurídica orientó sus esfuerzos al fortalecimiento del posicionamiento digital del perfil institucional en la red social Instagram (@transparencia_bga).

Como resultado, se consolidó una comunidad de 1.733 seguidores, mediante la publicación de 33 contenidos, con un promedio de 4,62 publicaciones semanales. En términos de desempeño, se registraron 39.630 visualizaciones, un alcance promedio de 542 cuentas por publicación y un total de 568 interacciones, lo que representó un incremento del engagement del 3,18%.

La interacción orgánica reflejó una comunidad activa, con 518 “me gusta”, 29 comentarios y 21 contenidos guardados. A nivel de audiencia, el 62,68% de los seguidores se concentra en Bucaramanga, con predominio del público femenino (55%) y un rango de edad principal entre los 25 y 44 años, lo que evidencia un adecuado enfoque hacia la ciudadanía local y un perfil demográfico claro para la optimización de contenidos.





Estrategia digital con crecimiento sostenido, alcance local efectivo e interacción positiva, fortaleciendo la comunicación entre la administración y la ciudadanía.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, el área de comunicaciones del Proyecto de Transparencia de la Secretaría Jurídica continuó fortaleciendo la estrategia de difusión a través del perfil de Instagram @transparencia_bga, consolidando su presencia digital mediante la publicación constante de contenidos informativos dirigidos a la ciudadanía.

En términos de rendimiento, la cuenta registró 192.800 visualizaciones, de las cuales 157.928 provinieron de usuarios que aún no seguían la cuenta y 34.641 de seguidores, lo que evidencia una amplia capacidad para llegar a nuevas audiencias. Asimismo, se alcanzaron 30.200 cuentas, representando un incremento del 63,9 % respecto al periodo anterior. Adicionalmente, se obtuvieron 4.800 interacciones con el contenido y 228 nuevos seguidores durante el trimestre.

Los contenidos con mejor desempeño estuvieron relacionados con información institucional, convocatorias y actividades desarrolladas por el proyecto, alcanzando más de 15.000 visualizaciones en las publicaciones de mayor impacto.

La estrategia digital mantuvo una alta visibilidad y un nivel importante de interacción con la ciudadanía, permitiendo continuar posicionando los mensajes institucionales y fortaleciendo los canales de comunicación del Proyecto de Transparencia, aunque se identifican oportunidades para optimizar el alcance y el engagement en el próximo periodo.

Tabla comparativa de resultados

Indicador	Ene–Mar 2026	Abr–Jun 2026
Seguidores	1.733	228 nuevos seguidores
Visualizaciones	39.630	192.800
Alcance	Promedio 542 cuentas/publicación	30.200 cuentas
Interacciones	568	4.800
Engagement	+3,18 %	+63,9 %

- **Laboratorio de Innovación**

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el Laboratorio de Innovación Pública CoLabora fortaleció la articulación con actores internos y externos mediante reuniones estratégicas que permitieron identificar 17 aliados clave para la co-creación y coproducción de iniciativas durante el año. Asimismo, se presentó la página oficial

de CoLabora como un espacio para visibilizar su gestión. En el marco de IncideLab Joven, se priorizó la propuesta “Conéctate Joven”, orientada a articular la oferta

institucional dirigida a juventudes; en este proceso se realizaron cuatro mesas de trabajo y se avanzó en la co-creación de un sitio web con información de las dependencias responsables. Además, se proyectó IncideLab 2026 con la participación de grupos juveniles en fases de convocatoria, formulación, pitch y elección, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social.







Por otra parte, se diseñaron e implementaron estrategias de innovación pública, destacándose la aplicación de la metodología “CoLabora en Movimiento: Ideación en el Mariposario” durante un encuentro en Neomundo, con la participación de más de 25 asistentes que aportaron soluciones para el Plan de Desarrollo. También se creó la estrategia “Innovación y cultura que transforman”, una serie de ocho episodios sobre temas como gobierno abierto, inteligencia artificial y cultura organizacional. Finalmente, se avanzó en la estructuración de la metodología “Prototipando la ciudad con CoLabora”, enfocada en cultura ciudadana y la co-creación de soluciones para la implementación de semáforos pedagógicos.





Durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, el Laboratorio de Innovación Pública CoLabora continuó fortaleciendo su estrategia de innovación pública mediante el diseño e implementación de metodologías, espacios de aprendizaje colaborativo y procesos de articulación interinstitucional orientados a consolidar una cultura de innovación, gobierno abierto y participación ciudadana en la Alcaldía de Bucaramanga.

En este periodo se desarrollaron diferentes escenarios de fortalecimiento de capacidades, entre ellos el **Cafés del Conocimiento** y diversos **talleres de innovación pública**, espacios que permitieron promover el intercambio de experiencias, la apropiación de metodologías innovadoras y la generación de soluciones colaborativas frente a retos institucionales. Asimismo, se avanzó en la construcción y consolidación de nuevas metodologías propias del laboratorio, entre ellas **FURAG Lab 2.0**, orientada a fortalecer el desempeño reporte de evidencias al FURAG, así como la estrategia **Coffee Lab: Ideas por Bucaramanga**, diseñada para impulsar iniciativas enfocadas en la promoción de la cultura ciudadana en el marco de la Estrategia Ser Buen Bumangués.







De igual manera, CoLabora acompañó a diferentes dependencias de la administración municipal mediante talleres especializados de innovación pública “Innovando desde lo Jurídico” junto a aliados como el Extituto de Política Abierta y la Red de Innovación Local RIL, destacándose el proceso desarrollado con la Secretaría Jurídica para el fortalecimiento y mejoramiento de sus productos institucionales a través de metodologías de co-creación, creatividad e innovación.

Foto taller innovando desde lo jurídico



Por otra parte, en el marco de la estrategia **IncideLab Joven 2026**, el laboratorio continuó liderando procesos de co-creación con jóvenes del municipio, en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social, el INDERBU, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT) y la Secretaría de Educación. Estos encuentros han permitido construir de manera participativa iniciativas orientadas al fortalecimiento de la Política Pública de Juventudes, promoviendo la participación activa de los jóvenes en la formulación de soluciones para los principales desafíos del territorio, además de fortalecer la confianza ciudadana, transparencia y accesibilidad a la información



Como resultado de la consolidación de alianzas estratégicas, se formalizó la firma del **Memorando de Entendimiento** entre el **Extituto de Política Abierta** y el **Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT)**, consolidando un escenario de cooperación que permitirá desarrollar acciones conjuntas en materia de innovación pública, gobierno abierto, gestión del conocimiento y transparencia.

En materia de apropiación social del conocimiento, el Laboratorio CoLabora fortaleció su presencia en diferentes escenarios académicos e institucionales mediante estrategias de divulgación y transferencia de conocimiento, participando en actividades desarrolladas en la Universidad Pontificia Bolivariana en la conferencia Inteligencia Artificial: Liderazgo y desafíos en las empresas, la Feria del Conocimiento **Ser Buen Bumangués** y la Escuela de Liderazgo y Política **POLITEIA** de la Universidad de La Salle. Estos espacios permitieron socializar experiencias de innovación pública y promover el intercambio de buenas prácticas con estudiantes, servidores públicos y ciudadanía.





Durante este trimestre también se avanzó desde el Laboratorio CoLabora en la participación del proyecto **HAGA – Herramientas Aplicadas para un Gobierno Abierto**, iniciativa del Extituto de Política Abierta mediante la cual el laboratorio viene acompañando metodológicamente la estructuración de la **HAGATHON**, evento programado para los días 29 y 30 de julio, cuyo propósito es formular soluciones e iniciativas innovadoras que fortalezcan la transparencia, la integridad pública y el gobierno abierto en las entidades públicas.



Como parte de la estrategia de gestión y difusión del conocimiento, CoLabora continuó la producción de la serie de pódcast **"Innovación y cultura que transforman"**, avanzando en la grabación de nuevos episodios dedicados a temas como innovación pública, gobierno abierto, transparencia, participación ciudadana y transformación institucional. Esta iniciativa busca acercar estos conceptos a servidores públicos, academia y ciudadanía mediante un formato accesible y de fácil apropiación.



Gracias al desarrollo de estas estrategias, durante los meses de abril, mayo y junio se contó con la participación de aproximadamente **200 personas** en los diferentes talleres, espacios de formación, procesos de co-creación y actividades de innovación pública lideradas por CoLabora. Esta participación evidencia el fortalecimiento progresivo de una red institucional y ciudadana comprometida con la generación de soluciones colaborativas que impactan de manera transversal a las diferentes secretarías y entidades descentralizadas de la Alcaldía de Bucaramanga, así como a retos que se presentan en Bucaramanga.

- **Informe de Actualizaciones: Plataformas Digitales y Transparencia**

Como parte de las acciones estratégicas para la mejora continua de la entidad, se han completado satisfactoriamente las siguientes actualizaciones técnicas, visuales y estructurales tanto en el Canal de Denuncias como en la página web del Laboratorio de Innovación Pública.

- **Reestructuración del Canal de Denuncias RITA**

Se realizó una actualización integral del formulario del Canal de denuncia de presuntos actos de corrupción (RITA), optimizando los lineamientos para la recepción, clasificación y tipificación de reportes.

Las mejoras implementadas incluyen:

- ✓ **Categorización de conductas:** El sistema ahora clasifica las irregularidades en cinco áreas principales: Soborno, Fraude, Conflicto de Interés, Corrupción y Lavado de Activos junto con sus delitos conexos (LA/FT/FP).
- ✓ **Guía conceptual:** Se integraron definiciones claras para cada tipología, facilitando al usuario la correcta identificación del hecho a reportar.
- ✓ **Cuestionario estructurado:** Se implementó una batería de preguntas estratégicas (generales y condicionales específicas) diseñadas para guiar al denunciante. Esto permite una recopilación metódica de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, la identificación precisa de los actores involucrados, la recolección de evidencias materiales y la evaluación del impacto directo en la organización.

  Durante los meses de abril, mayo y junio se dio continuidad a la ejecución de las actividades programadas las cuales su principal acción fueron:

- ✓ Tras un trabajo de configuración técnica, se logró completar al 100% la implementación de las optimizaciones en el formulario RITA (Categorización de conductas, Guía conceptual y Cuestionario estructurado). En esta fase, el equipo se aseguró de que la lógica condicional del formulario operara correctamente para garantizar una recolección de datos precisa y segura y cargue de documentos.

- ✓ Actualmente, el proyecto ha superado la etapa de desarrollo y fue entregado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). El aplicativo se encuentra sometido a un riguroso proceso de auditoría y verificación de seguridad informática. Esta validación es un requisito normativo e institucional indispensable para mitigar vulnerabilidades, proteger la confidencialidad de los denunciantes y autorizar su paso definitivo a producción (publicación oficial).



- **Ajustes y Mejoras a la Web del Laboratorio de Innovación Pública**

Se ejecutaron intervenciones de diseño, contenido y navegación para garantizar una plataforma más intuitiva y actualizada:

- ✓ **Interfaz y Diseño Visual:** Se actualizaron los *banners* de todos los botones y se ajustó la resolución de la imagen de inicio para una visualización óptima. Asimismo, se rediseñó el *slider* de novedades, incorporando flechas de navegación y adaptando su formato para que funcione de manera similar a un *feed* de redes sociales.
- ✓ **Contenido Institucional:** Se corrigió el módulo "¿Quiénes Somos?" y se enriqueció la sección de transparencia integrando las fotografías ajustadas, perfiles y funciones específicas de todo el equipo de trabajo.
- ✓ **Navegación y Nuevas Secciones:** Se creó el botón "Proyectos CoLabora+", se activaron las redirecciones correspondientes en la sección "Red de Aliados" y se mejoró la calidad visual y el despliegue de las noticias pendientes.
- ✓ **Gestión del Conocimiento (Gesco+i):** En el Eje 1, se reorganizó la información creando menús desplegables para los inventarios de conocimiento "tácito" y "explícito". Además, la sección de repositorios se actualizó para alojar "buenas prácticas y lecciones aprendidas".

  Optimización Documental: Se ajustaron los tamaños y la visualización de los archivos en el módulo de "Productos y herramientas".

Durante los meses de abril a unio, se continuaron los esfuerzos de mejora continua en la página web del Laboratorio, ejecutando intervenciones profundas en la arquitectura de la información y la interfaz gráfica del portal. Durante este corte, el trabajo se centró en dos frentes clave:

- Integración de la Cultura Organizacional 2.0: Se diseñó, estructuró e implementó un nuevo componente dedicado a la "Cultura Organizacional 2.0". Este esfuerzo requirió la diagramación de nuevas secciones dentro del portal para reflejar de manera dinámica y accesible las directrices, valores y nuevas dinámicas institucionales, asegurando que la plataforma esté completamente alineada con la visión actual de la entidad.
- Optimización de Apariencia y Experiencia de Usuario (UX/UI): Más allá de las correcciones iniciales, se realizó una segunda capa de refinamiento visual. El equipo trabajó en la estandarización de componentes gráficos, la mejora en los tiempos de carga visual y la modernización de la interfaz. Estos ajustes técnicos garantizan una navegación mucho más fluida, inclusiva e intuitiva para los ciudadanos y funcionarios que interactúan con el Laboratorio.





- **Modalidades de contratación**

Con el propósito de realizar el seguimiento al comportamiento de la contratación pública de la Administración Municipal durante el primer semestre de la vigencia 2026, a continuación se presenta el análisis correspondiente al primer y segundo trimestre. Para cada periodo se examinan los principales indicadores de la gestión contractual, permitiendo identificar su evolución y las tendencias observadas durante la vigencia.

- En primer lugar, se presenta la distribución de los procesos de contratación por secretarías, como se detalla a continuación:

SECRETARÍAS	NÚMERO DE PROCESOS	% DE PROCESOS POR SECRETARÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20	41%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	3	6%
SECRETARIA DE EDUCACION	1	2%
SECRETARIA DE HACIENDA	2	4%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12	24%
SECRETARIA DE INTERIOR	4	8%
SECRETARIA DE PLANEACION	1	2%
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	4	8%
SECRETARIA JURIDICA	2	4%
TOTAL	**49**	**100%**

Número de procesos y porcentaje de participación por secretaría correspondiente al Primer Trimestre 2026

De esto se evidencia una marcada concentración de los procesos de contratación en determinadas dependencias de la administración municipal. En particular, la Secretaría de Administración registra 20 procesos, equivalentes al 39% del total, lo que la convierte en la dependencia con mayor participación evidenciando la importancia de la secretaría en la gestión administrativa y en la atención de requerimientos transversales de la entidad.

En segundo lugar, se encuentra la Secretaría de Infraestructura con 12 procesos, equivalente al 24%, estando relacionado a la ejecución de proyectos técnicos, obras, mantenimientos y actividades relacionadas con el desarrollo físico del municipio.

Seguidamente, las secretarías de Interior presenta 4 procesos cada una, equivalente al 8% del total, la secretaria juridica presetados procesos los cuaes equivalen al 4 % del total, estos procesos son SJ-CD-001-2026 (SUSCRIPCION DE PLATAFORMA DE CONULTA JURIDICA) y SJ-CMC-001-2026 (SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA Y CONTROL DE PROCESOS JUDICIALES A TRAVEZ DE UN SISTEMA ELECTRONICO DE PUBLICACION)

La Secretaría de Salud y Ambiente registra 4 procesos, con la misma participación porcentual. Estas cifras reflejan una actividad contractual intermedia y relativamente estable, sin alcanzar los niveles observados en las dependencias de mayor carga operativa.

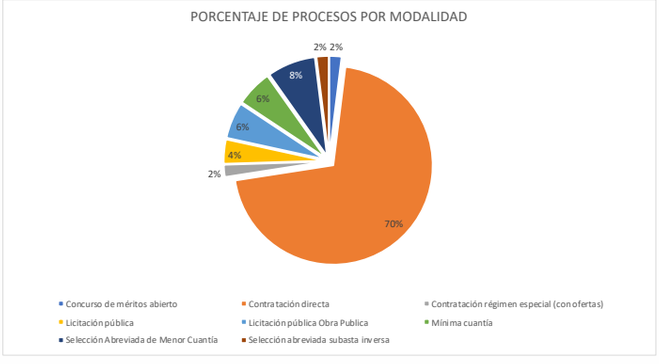
Asimismo, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Planeación reportan 1 proceso cada una, con una participación del 2% respectivamente, mientras que la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda registran 3 y 2 procesos, equivalentes al 6% y 4% del total. Estos resultados muestran una menor carga contractual en dichas áreas, lo cual puede responder a la naturaleza específica de sus funciones, al tipo de procesos adelantados o a una menor necesidad de contratación durante el periodo evaluado.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la contratación pública de la Alcaldía de Bucaramanga correspondiente al primer trimestre de 2026, con énfasis en las modalidades de selección (concurso de méritos, contratación directa, régimen especial, licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y subasta inversa), así como en el presupuesto inicial, el total de procesos, los procesos adjudicados y la distribución de la actividad contractual por dependencias de la Administración Municipal.

Análisis de la contratación pública por modalidad – Primer trimestre de 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS
Concurso de méritos abierto	1
Contratación directa	36
Contratación régimen especial (con ofertas)	1
Licitación pública	2
Licitación pública Obra Publica	3
Mínima cuantía	3
Selección Abreviada de Menor Cuantía	4
Selección abreviada subasta inversa	1
TOTAL GENERAL	**51**

Tabla de Número de procesos por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026



Gráfica de Porcentaje de Procesos por Modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

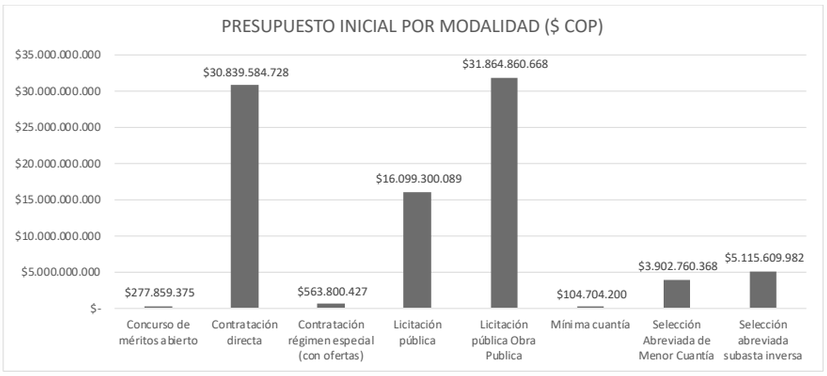
La contratación directa abierta es la que muestra la mayor cantidad de procesos con un valor de 36 equivalente al 70%, lo que sugiere que la mayoría de los requerimientos institucionales pudieron resolverse mediante procedimientos simplificados, lo cual puede interpretarse como una señal de adecuada planeación previa y requerimientos urgentes de continuidad operativa sin comprometer los principios de transparencia y publicidad.

Las modalidades abreviadas representaron 14% (8 procesos), equilibrando control y agilidad, principalmente en obras públicas e infraestructura. Las licitaciones públicas sumaron 12% (5 procesos) para objetos de mayor cuantía y especialización, mientras que la contratación directa especial con ofertas fue marginal (4%, 2 procesos).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	% DE PRESUPUESTO POR MODALIDAD
Concurso de méritos abierto	$ 2.244.389.289	4,18%
Contratación directa	$ 2.462.393.465	4,59%
Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 6.689.553.019	12,46%
Licitación pública	$ 2.880.000.000	5,37%
Licitación pública Obra Publica	$ 10.835.829.108	20,19%
Mínima cuantía	$ 1.755.069.406	3,27%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 6.438.327.584	12,00%
Selección abreviada subasta inversa	$ 20.365.557.610	37,95%
TOTAL GENERAL	**$ 53.671.119.481**	**100%**

Tabla de Presupuesto y porcentaje de presupuesto por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

Ahora, esta información del presupuesto inicial también puede exponerse mediante la siguiente gráfica:



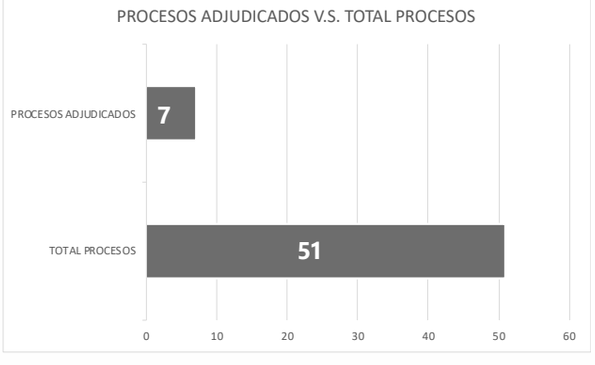
Gráfica de Presupuesto inicial por Modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que el presupuesto inicial de contratación del primer trimestre de 2026, por un total de $88.768.837, se distribuyó con "Licitación pública obra pública" liderando con $31.864.860.066 (36%), seguida de "Contratación directa abierta" con $30.839.728 (35%), "Licitación pública" $16.099.300.089(18%), siguiendo con la "Selección abreviada subasta Inversa" con $5.115.609.982 (6%), y así de manera descendente hasta llegar a la “Mínima Cuantía” con un valor de $104.704.200 lo que equivale al 0,12% del total del presupuesto.

Ahora bien, también es necesario mencionar que del total de los 51 procesos de contratación siete (7) de ellos ya fueron adjudicados. A continuación se muestra, el análisis de la participación por número de oferentes, comportamiento del promedio por categoría, además de la comparación del valor presupuestado, con el de adjudicación para cada modalidad.

TOTAL PROCESOS	PROCESOS ADJUDICADOS
51	7

Tabla de Número total de procesos vs procesos adjudicados correspondiente al Primer Trimestre 2026



Gráfica de Procesos adjudicados vs Total Procesos correspondiente al Primer Trimestre 2026

De lo anterior, se puede ver que aproximadamente el 14% de los procesos ya se encuentran adjudicados.

A continuación, se evidencia de manera más detallada como se comportaron dichos procesos adjudicados según la modalidad de contratación utilizada:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	OFERENTES	PROMEDIO DE OFERENTES
Licitación pública	1	2	2,00
Mínima cuantía	3	12	4,00
Selección Abreviada de Menor Cuantía	3	12	4,00

Tabla de Número y promedio de oferentes por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR ADJUDICADO	PROMEDIO % REDUCCIÓN
Licitación pública	$ 12.593.943.585	$ 12.556.999.268	0,29%
Mínima cuantía	$ 104.704.200	$ 97.365.001	7,01%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 3.020.760.368	$ 3.003.185.663	0,58%

Tabla de Presupuesto vs Valor Adjudicado por modalidad correspondiente al Primer Trimestre 2026

Concluido el análisis correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, a continuación se presenta el comportamiento de la contratación pública durante el segundo trimestre, aplicando los mismos criterios de análisis. En este periodo se examinan la cantidad de procesos por dependencia, las modalidades de contratación empleadas, el presupuesto inicial, el avance en la adjudicación de los procesos, la participación de oferentes y la relación entre los valores presupuestados y adjudicados, con el fin de identificar la evolución de la gestión contractual de la Administración Municipal.

SECRETARÍAS	NÚMERO DE PROCESOS	% DE PROCESOS POR SECRETARÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	12	25%
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	12	25%
SECRETARIA DE EDUCACION	1	2%
SECRETARIA DE HACIENDA	2	4%
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3	6%
SECRETARIA DE INTERIOR	13	27%
SECRETARIA DE PLANEACION	1	2%
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	4	8%
SECRETARIA JURIDICA	0	0%
TOTAL	**48**	**100%**

Número de procesos y porcentaje de participación por secretaría correspondiente al Segundo Trimestre 2026

De esto se evidencia una marcada concentración de los procesos de contratación en determinadas dependencias de la administración municipal. En primer lugar, se encuentra la Secretaría del Interior con 13 procesos, equivalente al 27%, evidenciando la gran importancia de esta en el desarrollo de las actividades y procesos de interés para el cumplimiento de lo requerido.

En segundo y tercer lugar se encuentran, la Secretaría de Administrativa junto con la Secretaría de Desarrollo socialregistran 12 procesos, equivalentes al 25% del total, lo que las convierte en las dependencias con mayor participación evidenciando la importancia de estas en la gestión administrativa y en la atención a poblaciones y programas sociales respectivamente.

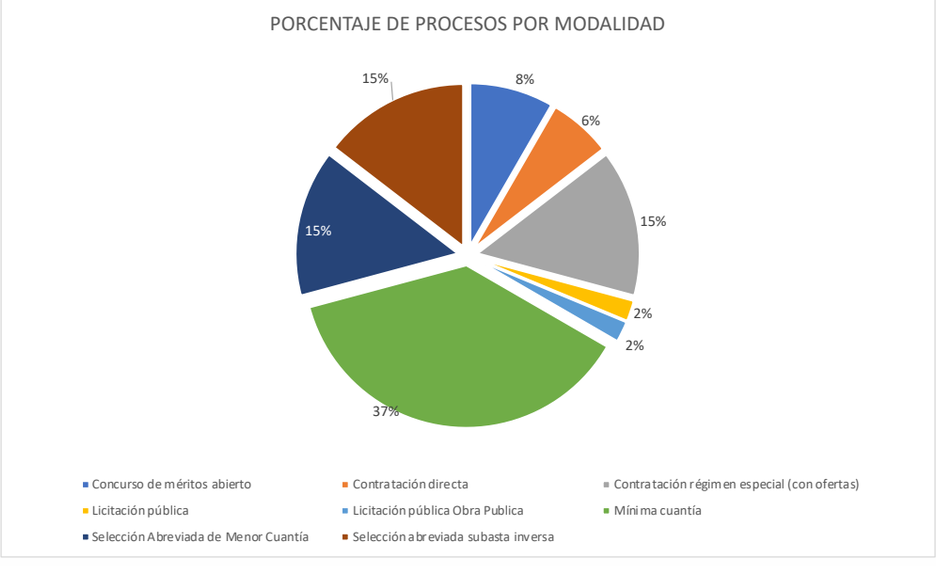
Seguidamente, la secretaría de Salud y Ambiente con 4 procesos y la Secretaría de Infraestructura con 3 procesos, equivalentes al 8% y el 6% respectivamente; mientras que la Secretaría de Hacienda registra 2 procesos con un 4%. Estas cifras reflejan una actividad contractual intermedia y relativamente estable, sin alcanzar los niveles observados en las dependencias de mayor carga operativa.

Asimismo, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Planeación reportan 1 proceso cada una, con una participación del 2% respectivamente, mientras que la Secretaría Jurídica muestra un valor de cero, esto se debe a que no hubo algún requerimiento solicitado parte de la Secretaría. Estos resultados muestran responden a la naturaleza específica de sus funciones, al tipo de procesos adelantados o a una menor necesidad de contratación durante el periodo evaluado.

Por otro lado, la tabla y gráfica presentadas a continuación muestran la cantidad de procesos según la modalidad registrados en el primer trimestre de 2026:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS
Concurso de méritos abierto	4
Contratación directa	3
Contratación régimen especial (con ofertas)	7
Licitación pública	1
Licitación pública Obra Publica	1
Mínima cuantía	18
Selección Abreviada de Menor Cuantía	7
Selección abreviada subasta inversa	7
TOTAL GENERAL	**48**

Tabla de Número de procesos por modalidad correspondiente al Segundo Trimestre 2026



Gráfica de Porcentaje de Procesos por Modalidad correspondiente al Segundo Trimestre 2026

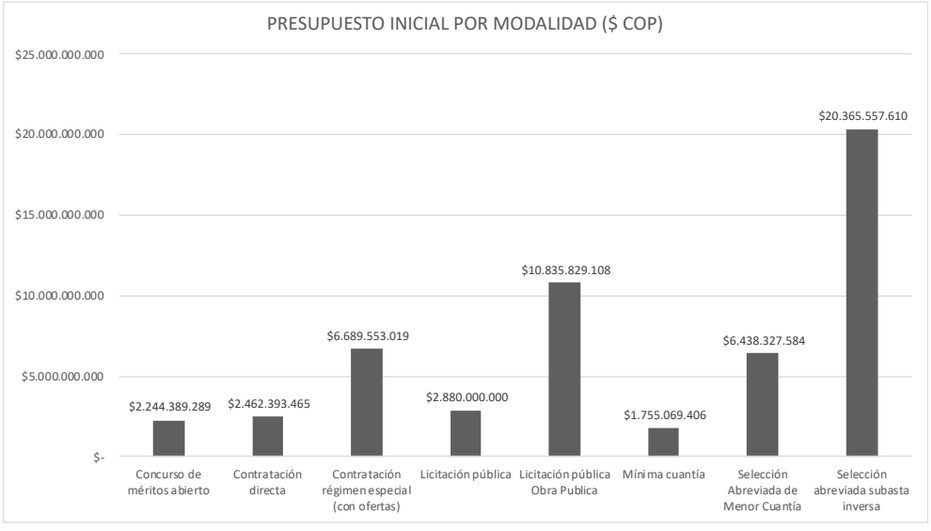
La contratación de mínima cuantía es la que muestra la mayor cantidad de procesos con un valor de 18 equivalente al 38%, lo que sugiere que la mayoría de los requerimientos institucionales pudieron resolverse mediante procedimientos de este tipo, lo cual puede interpretarse como una señal de adecuada planeación previa y requerimientos necesarios para procesos simplificados y ágiles que no comprometan los principios de transparencia y publicidad.

Las modalidades abreviadas representaron 30% (14 procesos), equilibrando control y agilidad, principalmente en obras públicas e infraestructura. La Contratación régimen especial (con ofertas) presentó 7 con 15%. Las licitaciones públicas sumaron 4% (2 procesos) para objetos de mayor cuantía y especialización, mientras que la contratación por concurso de mérito fue de 4 procesos con un 8%.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	% DE PRESUSPUESTO POR MODALIDAD
Concurso de méritos abierto	$ 2.244.389.289	4,18%
Contratación directa	$ 2.462.393.465	4,59%
Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 6.689.553.019	12,46%
Licitación pública	$ 2.880.000.000	5,37%
Licitación pública Obra Publica	$ 10.835.829.108	20,19%
Mínima cuantía	$ 1.755.069.406	3,27%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 6.438.327.584	12,00%
Selección abreviada subasta inversa	$ 20.365.557.610	37,95%
TOTAL GENERAL	**$ 53.671.119.481**	**100%**

Tabla de Presupuesto y porcentaje de presupuesto por modalidad correspondiente al 2do Trimestre 2026

Ahora, esta información del presupuesto inicial también puede exponerse mediante la siguiente gráfica:



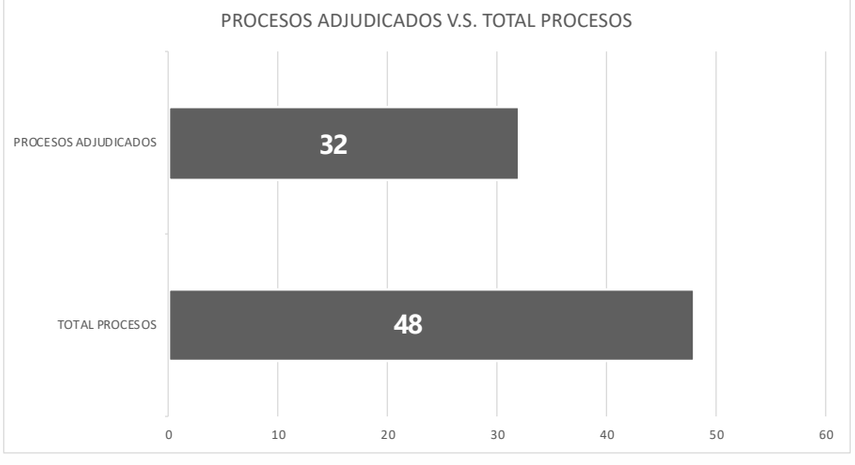
Gráfica de Presupuesto inicial por Modalidad correspondiente al Segundo Trimestre 2026

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que el presupuesto inicial de contratación del primer trimestre de 2026, por un total de $53.671.119.481, se distribuyó con Selección abreviadas con $26.803.885.194 (49,9%) liderando la participación en el presupuesto, seguido por las Licitaciones Públicas (incluyendo Obra Pública) con $13.715.829.108 (25,5%), después está Contratación régimen especial (con ofertas) con $6.689.553.019 (12,46%) y ya de manera más rezagada está Concurso de méritos abierto y el contratación Directa con un 4,18% y 4,59% respectivamente.

Ahora bien, también es necesario mencionar que del total de los 48 procesos de contratación 32 de ellos ya fueron adjudicados. A continuación se muestra, el análisis de la participación por número de oferentes, comportamiento del promedio por categoría, además de la comparación del valor presupuestado, con el de adjudicación para cada modalidad.

TOTAL PROCESOS	PROCESOS ADJUDICADOS
48	32

Tabla de Número total de procesos vs procesos adjudicados correspondiente al Segundo Trimestre 2026



Gráfica de Procesos adjudicados vs Total Procesos correspondiente al Segundo Trimestre 2026

De lo anterior, se puede ver que aproximadamente el 64% de los procesos ya se encuentran adjudicados.

A continuación, se evidencia de manera más detallada como se comportaron dichos procesos adjudicados según la modalidad de contratación utilizada:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESOS	OFERENTES	PROMEDIO DE OFERENTES
Concurso de Méritos	2	4	2,00
Contratación Directa	1	1	1,00
Licitación pública	1	2	2,00
Licitación Obra Pública	1	10	10,00
Contratación régimen especial (con ofertas)	6	8	1,33
Mínima cuantía	13	25	1,92
Selección Abreviada de Menor Cuantía	6	10	1,67
Selección abreviada subasta inversa	2	5	2,50

Tabla de Número y promedio de oferentes por modalidad correspondiente al Segundo Trimestre 2026

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	VALOR ADJUDICADO	PROMEDIO % REDUCCIÓN
Concurso de Méritos	$ 421.298.448	$ 421.198.582	0,02%
Contratación Directa	$ 2.208.145.375	$ 2.208.145.375	0,00%
Licitación pública	$ 2.880.000.000	$ 2.880.000.000	0,00%
Licitación Obra Pública	$ 10.835.829.108	$10.835.829.108	0,00%
Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 4.281.407.644	$ 4.276.368.615	0,12%
Mínima cuantía	$ 1.251.174.806	$ 1.202.072.075	3,92%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 5.113.577.584	$ 5.109.273.393	0,08%
Selección abreviada subasta inversa	$ 713.248.000	$ 713.248.000	0,00%

Tabla de Presupuesto vs Valor Adjudicado por modalidad correspondiente al Segundo Trimestre 2026

El análisis de la contratación pública de la Administración Municipal durante el primer semestre de la vigencia 2026 permitió evidenciar la evolución de la actividad contractual entre el primer y el segundo trimestre, reflejando un comportamiento acorde con las necesidades institucionales y la planeación desarrollada por las diferentes dependencias.

Durante el periodo evaluado se observó una variación en la utilización de las modalidades de contratación, evidenciándose en el primer trimestre una mayor participación de la contratación directa abierta, mientras que en el segundo trimestre adquirieron mayor relevancia la mínima cuantía y la selección abreviada, de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes, obras y servicios requeridos. De igual manera, se evidenció un incremento significativo en el número de procesos adjudicados durante el segundo trimestre, lo que demuestra el avance normal en la ejecución de la planeación contractual prevista para la vigencia.

El análisis del presupuesto inicial, la participación de oferentes y la relación entre los valores presupuestados y adjudicados permitió identificar el comportamiento de las diferentes modalidades de selección y generar información relevante para el seguimiento de la gestión contractual. Estos resultados constituyen un insumo para la evaluación permanente de la contratación pública y favorecen la adopción de acciones orientadas al fortalecimiento de la planeación, la eficiencia en la gestión contractual y la adecuada administración de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

- **Avances del Plan de Desarrollo 2026-2027 para el proyecto de transparencia**

La Alcaldía de Bucaramanga ha desarrollado un amplio proceso participativo para la formulación del Plan de Desarrollo 2026-2027, destacando 13 espacios participativos con 1.498 ciudadanos involucrados, incluyendo mesas de trabajo temáticas, encuentros sectoriales y jornadas comunitarias con líderes comunitarios, jóvenes, mujeres, empresarios, academia y comunidades rurales. La Secretaría Jurídica hizo parte de estas mesas participativas a través del Proyecto de Transparencia y su Laboratorio de Innovación CoLabora para escuchar las diferentes problemáticas y propuestas de solución de manera que se pudieran tener en cuenta en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo.

Así mismo, dentro de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo, la Secretaría Jurídica mantiene como prioridad entre sus metas, la continuación del Proyecto de Transparencia. Este último se desarrolla dentro del marco de la Política Pública de Transparencia y Anticorrupción de la Alcaldía de Bucaramanga que se materializa a través del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP 2026), aprobado en enero 2026, con 10 acciones estratégicas agrupadas en 4 temáticas para prevenir corrupción, fortalecer integridad y promover control social.

Finalmente, con el objetivo de fortalecer los espacios participativos y de incidencia ciudadana, la Secretaría Jurídica Para el nuevo Plan de Desarrollo establece una nueva meta que es el Laboratorio de Innovación Pública - CoLabora, plataforma para co-creación de soluciones públicas conectando administración, ciudadanía, academia y sector privado. El objetivo de la esta nueva meta es desarrollar una cultura de innovación orientada a políticas creativas y sostenibles, fortaleciendo gobierno abierto, transparencia y colaboración interinstitucional mediante prototipos, experimentación responsable y aprendizaje institucional.

La Alcaldía de Bucaramanga continuó con los procesos para la consolidación del Plan de Desarrollo 2026-2027, destacando que a través de las metas propuestas, el Proyecto de Transparencia y su Laboratorio de Innovación CoLabora tienen como objetivo la continuación en la ejecución de las actividades orientadas a las acciones estratégicas (prevenir corrupción, fortalecer integridad y promover control social) de manera que pueda materializarse así el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP 2026).

Finalmente, se realizó la armonización de las metas del plan de Desarrollo para la vigencia 2026, esto con el objetivo de validar el presupuesto asignado para cada una de las metas de la Secretaría Jurídica y del Proyecto de Transparencia.

- **Instrumentos de Gestión de Información**

La publicación de los Conjuntos de Datos Obligatorios permite garantizar la transparencia y el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Esta obligación se enmarca en lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, que establecen los lineamientos para la divulgación proactiva de la información pública por parte de las entidades del Estado.

Es por esto que en el marco del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno digital y cumplimiento normativo, se solicitó el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la realización de una capacitación dirigida a servidores públicos del Municipio de Bucaramanga.

La capacitación solicitada estuvo enfocada en los siguientes temas:

1. **Instrumentos de gestión de la información pública**

- Elaboración y actualización de los instrumentos de gestión de la información clasificada y reservada.
- Lineamientos para la gestión y publicación de datos abiertos.
- Requisitos técnicos, normativos y operativos necesarios para su adecuada implementación, conforme a la normatividad vigente.

Con esto, se espera poder solicitar la información requerida de toda la Entidad con el objetivo de poder consolidar y publicar los datos de manera actualizada desde su fuente oficial y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.

La publicación de los Conjuntos de Datos Obligatorios permite garantizar la transparencia y el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Esta obligación se enmarca en lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, que establecen los lineamientos para la divulgación proactiva de la información pública por parte de las entidades del Estado.

Es por esto que en el marco del fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de transparencia, acceso a la información pública, gobierno digital y cumplimiento normativo, se realizaron las siguientes actividades:

1. Publicación del Informe de Contratación de la Entidad Correspondiente al Segundo Semestre de 2025 dentro de la plataforma de Datos Abiertos.
2. Socialización de la Resolución 1519 de 2020 realizada de manera virtual para funcionarios y contratistas.
3. Solicitud de publicación de instrumentos de gestión actualizados al año 2026 a través de la plataforma de Datos Abiertos.

Con esto, se inicia con la publicación de información relacionados a los instrumentos de gestión y se da cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa.

11. GESTIÓN TRANSVERSAL

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría Jurídica fortaleció la coordinación institucional para la atención de los requerimientos formulados por los organismos de control y vigilancia, garantizando el seguimiento oportuno a las solicitudes dirigidas a la Administración Municipal y promoviendo el cumplimiento de los términos legales por parte de las dependencias competentes. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo institucional y la mejora continua de los procesos administrativos.

11.1. Actividades realizadas y lineamientos generados desde Secretaría Jurídica en cuanto al trámite de las solicitudes presentadas por los Entes de Control y Vigilancia:

Durante el periodo de corte se realizaron las siguientes actividades:

a) Se expidió la Circular No. C-SJ 05-2026 fechada del 09 de febrero de 2026, por medio de la cual se imparten recomendaciones y lineamientos para atender la auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
b) Se expidió la Circular Conjunta No. 22 del 25 de mayo de 2026, por medio de la cual se socializa el plan de mejoramiento adoptado como producto de la Auditoría AFGR 001-2026.

La expedición de estos lineamientos permitió unificar criterios institucionales para la atención de auditorías y el cumplimiento de los planes de mejoramiento, fortaleciendo la coordinación entre las dependencias y reduciendo riesgos asociados a incumplimientos frente a los organismos de control.

11.2. Seguimiento de los requerimientos presentados por los Entes de Control y Vigilancia ante la Administración Municipal

La Secretaría Jurídica realizó seguimiento con respecto a requerimientos presentados por los Entes de Control y Vigilancia ante la Administración Municipal, indicando a cada uno de los despachos la importancia de contestar los mismos dentro de los términos concedidos.

El número de seguimientos realizados por parte de la Secretaría Jurídica en lo que va corrido del 2026 con corte al 30 de junio, se distribuye así:

Entidad Peticionaria	Seguimientos Realizados
Contraloría General de la República	17
Contraloría Municipal de Bucaramanga	64
Defensoría del Pueblo	3
Personería de Bucaramanga	19
Procuraduría General de la Nación	25
TOTAL	**128**

Fuente de Información: Profesional encargada Entes de Control y Vigilancia y tema restitución de tierras

Durante el primer semestre de 2026 la Secretaría Jurídica realizó 128 seguimientos a requerimientos formulados por los organismos de control y vigilancia, evidenciando un acompañamiento permanente a las dependencias municipales para garantizar respuestas oportunas dentro de los términos establecidos. La mayor concentración de actuaciones correspondió a requerimientos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga (64), lo cual guarda relación con el desarrollo de los ejercicios de auditoría adelantados durante la vigencia.

De otra parte, con relación a la Fiscalía General de la Nación se realizaron los siguientes seguimientos durante el señalado período:

Entidad Peticionaria	Seguimientos Realizados
Fiscalía General de la Nación	4

Fuente de Información: Profesional encargada Entes de Control y Vigilancia y tema restitución de tierras

Los seguimientos relacionados con requerimientos de la Fiscalía General de la Nación se atendieron mediante coordinación permanente con las dependencias competentes, garantizando la remisión oportuna de la información solicitada y el cumplimiento de los requerimientos judiciales.

11.3. Auditorías en Curso y Finalizadas

A la fecha de corte la Secretaría Jurídica dentro del marco de sus competencias, ha prestado el respectivo apoyo y seguimiento a la Contraloría General de la República y a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en las auditorías que a la fecha se adelantan en la Alcaldía de Bucaramanga o en las que el ente territorial fue vinculado, esto es:

a. Auditoría Financiera y de Gestión AFGR-001-2026 - vigencia 2025. (Finalizada, ya se presentó plan de mejoramiento)

b. Auditoría de Cumplimiento al Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Salud gestión de los recursos del fondo local de salud municipio de Bucaramanga, vigencia 2024. (El plan de mejoramiento fue presentado oportunamente en enero de 2026)

c. Auditoría por Denuncia Cod. 2025-362978-80684-D Secretaría Educación. (Finalizada, ya se presentó plan de mejoramiento)

d. Auditoría de Cumplimiento al Mejoramiento de la malla vial y espacio público dentro de la Estrategia Plan Revitalización del Espacio Público Centro en el municipio de Bucaramanga. (Finalizada la etapa de ejecución, se está en gestión de la formulación del plan de mejoramiento).

El acompañamiento brindado por la Secretaría Jurídica durante el desarrollo de las auditorías permitió fortalecer la coordinación institucional para la atención de los requerimientos formulados por los organismos de control, así como apoyar la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios auditores.

12. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La Secretaría Jurídica dentro del marco de sus competencias, a la fecha de corte realizó seguimiento a las órdenes dadas por los diferentes despachos judicial al municipio de Bucaramanga dentro de los procesos de restitución de tierras.

En tal sentido, la Secretaría Jurídica adelantó actividades de seguimiento y recopilación de documentos en el número de procesos que se enuncian a continuación, en los cuales los despachos judiciales han emitido órdenes cuya competencia corresponde a diferentes dependencias de la Alcaldía de Bucaramanga, tales como Secretaría de Salud y Ambiente, Educación, Desarrollo Social, Planeación, Hacienda e Interior, así:

TRIBUNAL/JUZGADO	No. de Procesos
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	81
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena – Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	3
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia – Sala Civil en Restitución de Tierras	1
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga	57
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	6
Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	9
Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja	12
Juzgado del Circuito 001 Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	1
TOTAL	**170**

Fuente de Información: Profesional encargada Entes de Control y Vigilancia y tema restitución de tierras

Con corte al 30 de junio de 2026 la Secretaría Jurídica realizó seguimiento a 170 procesos de restitución de tierras, coordinando la recopilación de información y el cumplimiento de las órdenes judiciales dirigidas a las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Esta gestión permitió fortalecer la articulación institucional y garantizar una atención oportuna de los requerimientos formulados por los despachos judiciales especializados.

13. JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO

El Municipio de Bucaramanga expidió el Decreto 0042 de 2022 para adaptarse a las exigencias del Código General Disciplinario, en el sentido de separar las funciones de instrucción y juzgamiento disciplinario. A partir del 29 de marzo de 2022, la primera de las funciones quedó a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la segunda a cargo de la Secretaría Jurídica.

La gestión realizada hasta el 30 de junio de 2026 se sintetiza así:

13.1 Procesos a junio:

MOVIMIENTOS DE PROCESOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026	No. DE PROCESOS
Procesos que pasaron Activos	16
Procesos recibidos con pliego de cargos de la OCID	05
TOTAL PROCESOS TRAMITADOS HASTA JUNIO DE 2026	**21**
Procesos fallados durante el periodo	(-6)
Procesos con auto de archivo definitivo	(-3)
Procesos con impedimento- nombra funcionario Ad-Hoc	(-1)
Procesos remitidos por poder preferente a Personería Municipal de Bucaramanga	(-1)
TOTAL PROCESOS ACTIVOS A 30 DE JUNIO DE 2026	**10**

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

Durante el primer semestre de 2026 el equipo de juzgamiento disciplinario tramitó 21 procesos, logrando decisiones de fondo y actuaciones procesales que reflejan el avance sostenido de la función disciplinaria asignada a la Secretaría Jurídica, garantizando el debido proceso y el cumplimiento de las disposiciones del Código General Disciplinario.

Los 10 procesos activos, se encuentran en el siguiente estado:

ESTADO	No. DE PROCESOS
Avoca conocimiento	0
Traslado para descargos	2
Práctica de pruebas en juicio	**6**
Alegatos de conclusión	1
Despacho para fallo	1
TOTAL PROCESOS	**10**

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

El estado procesal evidencia que la mayoría de los expedientes se encuentran en etapa probatoria, circunstancia que demuestra el respeto por las garantías procesales y la necesidad de agotar las actuaciones requeridas antes de adoptar una decisión definitiva.

13.2 Autos y decisiones proferidas

AUTOS Y DECISIONES PROFERIDOS	CANT. DE ACTUACIONES
Auto que Avoca y no avoca conocimiento proferidos en el periodo	6
Autos de Traslado para descargos proferidos en el periodo	6
Auto decreta Pruebas en etapa de descargos proferidos en el periodo	14
Auto traslado para Alegatos de conclusión proferidos en el periodo	8
Auto decide nulidades de oficio y a petición de parte	3
Auto reconoce personería para actuar	1
Comunicaciones y oficios para las actuaciones	70
Audiencias testimoniales	10
Auto variación pliego de cargos por prueba sobreviniente	1

AUTOS Y DECISIONES PROFERIDOS	CANT. DE ACTUACIONES
Fallos de primera instancia	7
Autos de terminación anticipada- archivo definitivo	3
TOTAL DECISIONES Y ACTUACIONES PROCESALES	**129**

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

Durante el período evaluado se profirieron 129 actuaciones procesales, reflejando una gestión permanente del equipo de juzgamiento disciplinario para garantizar el impulso procesal de los expedientes, el respeto por el debido proceso y la adopción oportuna de las decisiones correspondientes.

13.3 Decisiones de fondo

Las decisiones de fondo proferidas hasta 30 de junio de 2026:

SENTIDO DE LA DECISIÓN	RADICADO Y CAUSAL
Fallo Sancionatorio	5209-2023 Iván José Vargas. Incumplimiento de deberes omisión de cerramiento. (suspensión 3 meses)
Fallo Sancionatorio	5148-2023 Edgar Bayona Flórez y otros 5 funcionarios. omisión en actualización de bienes y rentas 2022 (Amonestación Escrita)
Fallo Sancionatorio	5047-2023 Johan Fonce- No dedicar la totalidad del tiempo al desempeño de las funciones- (Amonestación Escrita)
Archivo definitivo	5101-2023. El hecho atribuido no existió.
Archivo definitivo	4892-2022. El hecho atribuido no existió.
Archivo definitivo	080-2024. El hecho atribuido no existió.
Fallo Sancionatorio	5140-2023 Ronald Bonilla- No tratar con respeto a las personas- (Suspende 6 meses)
Fallo Sancionatorio	5171-2023 Rosemberg Jaramillo- No tratar con respeto a las personas- (Suspende 4 meses)
Fallo Sancionatorio	290-2024 Raúl Madiedo- No tratar con respeto a las personas- (Suspende 4 meses)
TOTAL DECISIONES DE FONDO	**9**

Fuente de información: Equipo de juzgamiento disciplinario

Las decisiones de fondo adoptadas durante el primer semestre de 2026 evidencian el ejercicio objetivo e imparcial de la función disciplinaria, garantizando que las decisiones sancionatorias y los archivos definitivos se fundamentaran exclusivamente en la valoración integral del material probatorio y en la aplicación del Código General Disciplinario.

Durante el primer semestre de 2026, la Secretaría Jurídica desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la defensa judicial, la asesoría jurídica institucional, la prevención del daño antijurídico, la implementación de estrategias de transparencia, la coordinación con los organismos de control y el ejercicio de la función de juzgamiento disciplinario. Estas acciones contribuyeron a consolidar la seguridad jurídica del Municipio de Bucaramanga, promover una gestión pública eficiente y respaldar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Municipal.

En los anteriores términos, se presenta el Informe de Gestión de la Secretaría Jurídica correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, en el

cual se evidencian los principales resultados alcanzados en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a esta dependencia.

La Secretaría Jurídica continuará orientando sus esfuerzos al fortalecimiento de la defensa judicial estratégica, la prevención del daño antijurídico, la gestión del riesgo legal, el acompañamiento jurídico a las dependencias de la Administración Municipal y la promoción de la transparencia institucional, con el propósito de proteger los intereses del Municipio de Bucaramanga, salvaguardar los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Secretaria Jurídica

Proyectó: Jaime Sarmiento Ramírez-CPS de la Secretaría Jurídica

Revisó: Andrés Alfonso Mariño – Subsecretario Jurídico, Líder de Asuntos Legales
Ingrid Maureen Palacio Osorio- Profesional Especializada, Líder de acciones constitucionales
Iván Mauricio Álvarez Arango- Profesional especializado, Líder de Contratación
Fredy Fabian Suárez Flórez- Profesional Universitario, Líder de conciliaciones
María Jazmín Contreras Benavides- Profesional Universitario, encargada de Juzgamiento disciplinario
Blanca Yensi Barrios Barragán- Profesional Especializada, líder del subproceso de defensa judicial
Miguel Alexander Pinzón Flórez - Profesional Universitario, encargado de entes de control y restitución de tierras
José Manuel Corzo-Asesor de Despacho, Oficial de Transparencia
José David Paredes Correa- Profesional CPS Proceso de Insolvencia y reorganización empresarial
Ketty Johana Garrido Robles- Profesional CPS - Encargada meta relatoría